

I. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad

4590 *ORDEN de 2 de agosto de 2011, por la que se dictan normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012.*

Según el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, corresponde al consejero competente en materia de hacienda establecer el procedimiento y los plazos para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con base en ello, por medio de la presente Orden se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de Presupuestos para 2012, estableciéndose la información y los plazos en que la misma debe remitirse a la Dirección General de Planificación y Presupuesto por los distintos centros gestores. Se fijan también las estructuras que articulan toda la información presupuestaria, en el marco de lo establecido en la citada norma.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 a 43 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se aprueban las siguientes normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2012.

CAPÍTULO I

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2012

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

La presente Orden es de aplicación a los siguientes agentes:

- a) La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Sus organismos autónomos.
- c) Las entidades públicas descritas en el apartado d) del artículo 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- d) Las entidades públicas empresariales a las que se refiere el artículo 2 apartado c) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, la Hacienda Pública Canaria.
- e) Las sociedades mercantiles públicas.

- f) Las fundaciones públicas autonómicas.

Artículo 2.- Tramitación.

Los agentes relacionados en el artículo anterior elaborarán sus propuestas de presupuestos de acuerdo con las directrices que apruebe el Gobierno al efecto, como se establece en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Teniendo en cuenta estas propuestas, una vez analizadas las mismas conforme a las directrices de política presupuestaria dictadas por el Gobierno, y a la vista de la información suministrada por los centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y otros centros que gestionan los ingresos públicos, la Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará los estados de gastos e ingresos del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012.

Asimismo, considerando las propuestas que se remitan por los distintos departamentos, la Dirección General de Planificación y Presupuesto confeccionará la propuesta de texto articulado del anteproyecto de Ley.

Ultimadas las propuestas de los estados de ingresos y gastos y del texto articulado, tras el proceso de revisión y análisis presupuestario realizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, el Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad someterá al Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012.

Artículo 3.- Documentación y plazos de elaboración.

Antes del 20 de septiembre de 2011 deberá remitirse por los distintos centros, a través de las oficinas presupuestarias o unidades asimiladas, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la información que a continuación se indica, de acuerdo con los criterios que determine el Gobierno:

1. Memorias de secciones y de programas.

a) Las memorias de programas tendrán como mínimo el siguiente contenido:

• **Objetivos.** Se incluirá una relación de los objetivos que se persiguen con el programa y que deberán hacer referencia fundamentalmente a los resultados finales buscados con su ejecución. Los objetivos propuestos deben ser concretos. En el caso de que el programa presupuestario estuviera afectado por un Programa de Actuación Plurianual aprobado, los objetivos deberán ser coherentes con los contemplados en este último.

- Justificación del programa. La memoria deberá contener una explicación de la relevancia, desde el punto de vista social y/o de desarrollo económico de Canarias, del programa a presupuestar, así como de la conexión del mismo con las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Acciones. Se especificarán las actuaciones que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2012 y que se financiarán con la dotación del programa presupuestario en orden a conseguir los objetivos propuestos.

b) Las memorias de secciones deberán contener una relación de los objetivos que se plantee cada sección para 2012, así como de las acciones a implantar en el próximo ejercicio, en coherencia con lo recogido en los diferentes programas de los que es responsable cada sección.

c) Las memorias de secciones y programas se cumplimentarán en el Sistema de Gestión Económico-Financiero de Canarias, en adelante SEFCAN.

2. Capítulo 1 “Gastos de personal”. Las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas deberán grabar antes de la fecha indicada, en la nueva aplicación informática para la elaboración del Anexo de Personal de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, las dotaciones globales de los gastos no afectos a los puestos de trabajo, sin aplicar variación retributiva alguna.

En el supuesto de que la correspondiente relación de puestos de trabajo hubiera experimentado alguna modificación desde septiembre de 2010, las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas deberán actualizar la información que figura en la aplicación de gestión del Anexo de Personal, introduciendo al efecto los datos correspondientes a dicha relación. Esto no será necesario cuando los datos incluidos en el anexo de personal ya estén actualizados, en cuyo caso las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas comprobarán que lo grabado en el Anexo de Personal y el correspondiente Decreto por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo coinciden. En este caso, se procederá a formular la propuesta de creación, modificación (incluyendo la posibilidad de asignar o no crédito específico vinculado al puesto) y supresión de puestos, y a incluir las dotaciones globales que se estimen necesarias para completar la propuesta de presupuesto 2012.

Deberán proceder de igual manera las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas que tengan plantillas en lugar de relaciones de puestos de trabajo.

En el proceso de grabación de datos en la aplicación de gestión del Anexo de Personal, las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas se ajustarán a las directrices técnicas que establezca la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Sin perjuicio de lo establecido con anterioridad, las oficinas presupuestarias y las unidades asimiladas deberán enviar la siguiente documentación:

a) Las variaciones de efectivos tanto al alza como a la baja producidas durante el presente ejercicio. A tal efecto deberá cumplimentarse la ficha CA-4.

b) La ficha CA-1, debidamente cumplimentada, para las dotaciones globales que se propongan.

c) Se remitirá vía telemática a la Dirección General de Planificación y Presupuesto el informe de totalización de las aplicaciones presupuestarias como propuesta de presupuesto 2012.

3. Resto de capítulos de gasto:

a) Las dotaciones de los distintos programas presupuestarios, a través del módulo de elaboración de Presupuestos del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN), referidas a los gastos siguientes:

- Los correspondientes al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, 3 “Gastos financieros”, 8 “Activos financieros” y 9 “Pasivos financieros”, que podrán adscribirse a proyectos de gasto.

- Los correspondientes a los capítulos 4 “Transferencias corrientes”, 6 “Inversiones reales” y 7 “Transferencias de capital”, que deberán adscribirse a líneas y proyectos.

Los créditos presupuestarios vinculados a programas sectoriales y programas de actuación plurianual en vigor deberán asignarse a las correspondientes agrupaciones de proyectos que al efecto se definan.

Para cualquier crédito que cuente con financiación total o parcial del Estado, otras administraciones u otras entidades públicas o privadas, o de la Unión Europea deberá complementarse la nomenclatura de la partida presupuestaria con los dígitos correspondientes del campo Fondo, con objeto de verificar su coherencia con las partidas correspondientes del estado de ingresos.

b) Las previsiones de ingresos de los organismos autónomos y entidades sometidas a régimen presupuestario, a través de SEFCAN.

c) Cuando se proponga incluir algún crédito nuevo susceptible de ser cofinanciado con Fondos Estructurales de la Unión Europea en el marco de los Programas Operativos de Canarias 2007-2013 o cuando se proponga la cofinanciación de nuevas actuaciones con cobertura en aplicaciones presupuestarias ya cofinanciadas con dichos Fondos, se formaliza-

rán las fichas CA-2 y CA-3 del anexo VII, en función del Fondo de que se trate.

A estos efectos, se consideran créditos/actuaciones nuevas aquellas que son susceptibles de ser declaradas cofinanciadas y que no hayan sido acordados por el Comité de Planificación y Programación antes del 30 de junio de 2011.

d) Respecto a las obras financiadas bajo la modalidad de abono total del precio, se remitirá la previsión de ejecución durante el ejercicio 2012.

4. Con carácter específico, las oficinas presupuestarias o unidades asimiladas que asuman sus funciones, recabarán de los distintos centros gestores del departamento y organismos o entes adscritos al mismo, para su remisión a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la siguiente documentación:

a) Una relación de las sentencias dictadas, por cualquier jurisdicción, contra los sujetos integrantes del sector público autonómico, condenatorias al pago de cantidad, independientemente de que sean o no firmes, en la que se concreten, al menos, los siguientes extremos: jurisdicción, fecha de la sentencia, persona física o jurídica demandante, actividad impugnada, cantidad a abonar, con detalle de capital e intereses, en su caso, y aplicaciones presupuestarias de la propuesta de Presupuesto del Departamento en la que se consigna el crédito necesario para hacer frente a su pago.

b) Una relación de los expedientes reclamados por los órganos judiciales, sea cual sea la jurisdicción, en el ejercicio 2011 frente a demandas de cantidades incoadas contra los sujetos integrantes del sector público autonómico, en la que se concreten los siguientes extremos: jurisdicción, fecha de la reclamación del expediente, persona física o jurídica demandante, actividad impugnada y cantidad reclamada, con detalle de capital e intereses, en su caso.

c) Una relación de los autos dictados, sean o no firmes, por los distintos órganos judiciales en ejecución de sentencias, con el detalle que se precisa en el epígrafe a) del presente apartado.

5. Las propuestas de normas de contenido estrictamente presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del anteproyecto de Ley de Presupuestos consideren procedentes. Dichas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria explicativa y, en su caso, de un informe económico en el que se cuantifique su efecto sobre la cifra de ingresos o gastos a presupuestar.

6. El informe de impacto de género del departamento que deberá ser coherente con los objetivos y las actuaciones previstas en los programas presupuestarios, convenientemente evaluados por medio

de los indicadores aprobados por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos.

7. Las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones públicas y entidades públicas empresariales remitirán a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través de las oficinas presupuestarias o de los servicios gestores que tengan asignadas funciones en la materia, los presupuestos de capital, de explotación, balance de situación, memorias explicativas, detalle de subvenciones y otra financiación procedente de los presupuestos limitativos, inversiones, endeudamiento y plantillas de personal, referida a la liquidación del ejercicio 2010, estimación 2011 y previsión 2012.

Dicha información se grabará en el módulo de SEFCAN para la elaboración de los Presupuestos de los entes públicos estimativos. En la memoria explicativa de la ejecución del presupuesto de 2011 se deberán justificar, en su caso, las desviaciones en relación a los presupuestos inicialmente previstos para el ejercicio, tanto respecto a las variaciones informadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y previamente autorizadas por el Gobierno, o sobre las que se haya rendido información al Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 y apartado 2.b) de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011.

8. Los centros directivos que se citan a continuación remitirán a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la información y documentación que, asimismo, se indica:

a) Dirección General de Tributos: estimación de ingresos de naturaleza tributaria, con la excepción de las tasas, así como el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma. Esta información se cumplimentará en los formatos establecidos a tal efecto en las fichas I-2 e I-3 del anexo VII.

b) Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías: importes estimados de gastos a presupuestar en los distintos departamentos de la administración autonómica, organismos autónomos y demás agentes con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales, cuya contratación se realiza de forma centralizada.

c) Dirección General de la Función Pública: cuantificación de los créditos que para concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales deban consignarse por los distintos departamentos, organismos autónomos y demás entes sometidos a régimen presupuestario.

d) Dirección General del Tesoro y Política Financiera: cuantía prevista a que ascenderán los gastos re-

lativos a la deuda pública a consignar en los capítulos 3 y 9, tanto en términos presupuestarios como en los del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

e) Intervención General: ajustes a practicar al resultado presupuestario por aplicación de los criterios SEC 95.

f) Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, los datos económicos a tener en cuenta para la preparación del informe económico y financiero.

g) La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en calidad de autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER 2007-2013): estimaciones de cobros que se produzcan durante el año 2012 por el citado Programa.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Artículo 4.- Estructura general de los Presupuestos de Ingresos de los entes con presupuesto limitativo.

Los Presupuestos de ingresos de los entes señalados en los apartados a), b) y c) del artículo 1 de la presente Orden se ordenarán con arreglo a la clasificación orgánica de ingresos contenida en el anexo I. Además, estos entes clasificarán sus ingresos según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se adjunta en el anexo II.

Artículo 5.- Estructura general de los Presupuestos de Gastos de los entes con presupuesto limitativo.

Los Presupuestos de gastos de estos entes se estructuran teniendo en cuenta:

- Las finalidades u objetivos que se pretenden alcanzar.
- La organización de los distintos entes que integran el sector público con presupuesto limitativo.
- La naturaleza económica de los gastos.
- La localización territorial.

a) Estructura funcional y de programas.

Los créditos de estos entes se distribuirán de acuerdo a una estructura de programas, según los objetivos que se propongan alcanzar. Los programas se agregarán en grupos de programas, políticas y áreas de gasto de acuerdo con la clasificación funcional a que se refiere el anexo III de esta Orden.

b) Estructura económica.

Los créditos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el anexo IV de la presente Orden. La solicitud de creación de cualquier concepto o subconcepto no incluido en el referido anexo deberá acompañarse de una memoria justificativa, suscrita por el responsable del centro directivo proponente, así como de una descripción detallada de los gastos que se propongan imputar al mismo. Además, los créditos para transferencias corrientes se ordenarán por líneas de actuación, y las inversiones reales y transferencias de capital por proyectos de inversión. Cuando se trate de transferencias corrientes y de capital nominadas se citará en primer lugar el receptor y en segundo lugar la finalidad.

c) Estructura orgánica.

Las dotaciones financieras consignadas en los programas de gasto se distribuirán por centros gestores identificándose así las unidades con diferenciación presupuestaria que participan en la gestión de los mismos. Esta clasificación se desarrolla en el anexo V de esta Orden.

d) Estructura territorial.

A los proyectos se les asignará su clasificación territorial por islas y municipios de acuerdo con la estructura que se establece en el anexo VI de la presente Orden.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad proporcionará a los centros gestores aquella información que precisen para la elaboración de su anteproyecto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Presupuesto para:

1. Cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente Orden, y en especial para introducir, en coordinación con los centros gestores, las modificaciones precisas en las clasificaciones funcional y orgánica, incluidas en los anexos III y V de la presente Orden, con el fin de adaptarlas a las necesidades de presupuestación y gestión.

2. Desarrollar las directrices técnicas para la elaboración por los distintos centros gestores de sus anteproyectos de Presupuestos, así como para recabar cualquier información adicional justificativa de las propuestas realizadas por los mismos.



3. Elaborar las instrucciones para el intercambio informático de la documentación contenida en la presente Orden.

Segunda. - La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de agosto de 2011.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y SEGURIDAD,
Javier González Ortiz.



ANEXO I
CLASIFICACIÓN ORGANICA DE INGRESOS

SUBSECTOR	CENTRO GESTOR
A) COMUNIDAD AUTÓNOMA	Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Instituto Canario de Administración Pública Instituto Canario de Estadística Servicio Canario de Empleo Instituto Canario de Igualdad Instituto Canario de Investigaciones Agrarias Academia Canaria de Seguridad Servicio Canario de la Salud Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria Instituto Canario de la Vivienda Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
C) ENTIDADES PÚBLICAS	Consejo Económico y Social Radiotelevisión Canaria

ANEXO II
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
1				IMPUESTOS DIRECTOS
	10	100		Sobre la renta
			00	De las Personas Físicas
			02	I.R.P.F. Tarifa autonómica
			02	Liquidación I.R.P.F. ejercicios anteriores
	11	110		Sobre el capital
			00	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
			01	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
			01	Sucesiones y Donaciones bienes inmuebles de interés cultural
		111		Impuesto sobre el Patrimonio
			00	Impuesto sobre el Patrimonio
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
	20	200		Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
			00	Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
			01	Sobre Transmisiones Intervivos
	21	210		Sobre Actos Jurídicos Documentados
				Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
			02	Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
			02	I.G.I.G. Tabaco Rubio
	22	220		Sobre consumos específicos
				Impuestos especiales
			10	Sobre los Combustibles Derivados del Petróleo
			20	Sobre el alcohol, bebidas derivadas, productos intermedios y la cerveza
			21	Sobre la electricidad
			22	Sobre alcohol y bebidas derivadas
			23	Sobre productos intermedios
			24	Sobre la cerveza
			25	Liquidación IIEE gestionados por la AET ejercicios anteriores
	25	250		Tasas sobre el juego
				Tasas sobre el juego
			00	Rifas y tómbolas
			01	Apuestas y combinaciones aleatorias
			02	Bingos
			03	Casinos
			04	Máquinas recreativas
	28	288		Otros impuestos indirectos
				Participación en Recursos REF
			01	Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)
			02	Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)
			03	Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transportes
			04	Liquidación participación recursos REF ejercicio anterior
		289		Otros impuestos indirectos
			00	Otros impuestos indirectos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
	32			Tasas
		327		Derechos de examen
			00	Derechos de examen
			01	Derechos de examen, personal docente
		329		Otras tasas
			06	Presidencia del Gobierno
			08	Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad
			10	Consejería de Economía y Hacienda
			11	Consejería de Obras Públicas y Transportes
			12	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
			13	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
			14	Consejería de Sanidad
			15	Consejería de Empleo, Industria y Comercio
			16	Consejería de Turismo
			18	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
			23	Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda
			61	Ingresos Conservatorios Superiores de Música
			67	Tasas Sanitarias
			68	Tasas Escuela Enfermería Hospital La Candelaria
			84	Ingresos inherentes a la gestión competencia en materia de puertos.
			85	Ingresos inherentes gestión laboratorios C. Obras Públicas y Transportes
			86	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Infraestruct. Viaria
			87	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Aguas
			88	Ingresos por tasas inherentes a la gestión de la competencia en Justicia
			89	Tasas expedición de licencias de pesca marítima recreativa
			90	Ingresos Boletín Oficial de Canarias
			91	Impresos liquidaciones tributarias
			98	Tasas Enseñanzas náutico-deport.buceo deport.y profesional mar.-pesquera
	33			Tasas de Organismos Autónomos
		331		Tasas de Organismos Autónomos
			00	Tasas de Organismos Autónomos
	34			Precios públicos
		340		Derechos de matricula para cursos, seminarios y otros
			00	Derechos de matricula para cursos, seminarios y otros
		349		Otros precios públicos
			88	Carnet joven
			94	Prestación de Servicios Centros Tercera Edad
			95	Prestación de Servicios Centros Minusválidos
	35			Otros ingresos por prestación de servicios
		352		De la administración financiera
			01	Administración y cobranza
			02	Coste gestión tributos del REF
			04	Liquidación Coste de Gestión REF ejercicio anterior
			09	Otros
		359		Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios
			02	Ingresos Gestión Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos
			09	Otros servicios
			24	Estancias residencias escuelas de capacitación agraria
			80	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Hospital Universitario de Canarias



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			81	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín
			82	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote, especializada
			83	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura, especializada
			84	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Materno-Infantil/Insular
			85	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Candelaria
			86	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma, especializada
			87	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera, especializada
			88	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro, especializada
			89	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Gran Canaria
			90	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Tenerife
			91	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote Atención Primaria
			92	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura Atención Primaria
			93	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma Atención Primaria
			94	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera Atención Primaria
			95	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro Atención Primaria
			96	Otros ingresos sanitarios por Convenios
			97	Ingresos Servicios Sanitarios Urgentes
	36			Venta de bienes
		360		Venta de libros y publicaciones
			00	Venta de libros y publicaciones
		362		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía
			00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía
		364		Venta de productos agropecuarios
			00	Venta de productos agropecuarios
		365		Venta de material de desecho
			00	Venta de material de desecho
		369		Venta de otros bienes
			00	Venta de otros bienes
	37			Contribuciones especiales
		370		Contribuciones especiales
			00	Contribuciones especiales
	38			Reintegros
		380		De ejercicios cerrados
			00	De ejercicios cerrados
		381		De Presupuesto corriente
			00	De Presupuesto corriente
	39			Otros Ingresos
		390		Recargos sobre apremio, prórroga e inter.de demora
			01	Recargo sobre apremio
			02	Recargos de prórroga
			03	Intereses de demora
		391		Multas y sanciones
			00	Multas
			01	Sanciones tributarias
			02	Sanciones por infracciones en materia urbanística y medioambiental
			03	Sanciones por infracciones pesqueras
			04	Sanciones Ley Prevención de Riesgos Laborales y legislación laboral
			05	Sanciones por infracciones turísticas
			09	Otras sanciones
	0	392		Diferencias de cambio



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			00	Diferencias de cambio
		393		Diferencias entre los valores de reembolso y emisión
			00	Diferencias entre los valores de reembolso y emisión
		399		Ingresos diversos
			01	Recursos eventuales
			08	Ingresos acción social personal CAC
			09	Otros ingresos diversos
			80	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicio corriente
			83	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicios cerrados
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			Del Estado, sus Organismos Autónomos, Agencias y otros Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas, resto de Entes del Sector Público y la Seguridad Social
		400		De la Administración del Estado
			08	Fondo de Cohesión. Financiación Asistencia Sanitaria
			10	Fondo de Suficiencia
			14	Liquidación Fondo de Suficiencia
			18	Financiación Sanitaria complementaria y por insularidad
			20	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
			21	Fondo de Suficiencia Global
			22	Fondo de Competitividad
			23	Fondo de Cooperación
			25	Liquidación Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
			26	Liquidación Fondo de Suficiencia Global
			27	Liquidación Fondo de Competitividad
			28	Liquidación Fondo de Cooperación
			50	Subvenciones de la Administración del Estado gestionadas
			99	Otras transferencias corrientes
		401		De Organismos Autónomos del Estado
			00	De Organismos Autónomos del Estado
			50	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado gestionadas
		402		De la Seguridad Social
			00	De la Seguridad Social
			50	Subvenciones de la Seguridad Social gestionadas
		403		De Agencias Estatales y otros Organismos Públicos
			10	De Agencias Estatales
			20	De otros Organismos Públicos
			50	Subvenciones gestionadas
		404		De Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público
			10	De Sociedades Mercantiles
			20	De Entidades Públicas Empresariales
			30	Del resto de Entes del Sector Público
			40	De Fundacionales Públicas
			50	Subvenciones gestionadas
		409		Otras transferencias corrientes
			00	Otras transferencias corrientes
	41			De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos con presupuesto limitativo
		410		De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			00	De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		411		De Organismos Autónomos y Entes Públicos con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			20	De Entes Públicos con presupuesto limitativo
42				De Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus OO AA
		420		De Sociedades Mercantiles Públicas
			00	De Sociedades Mercantiles Públicas
		421		De Entidades Públicas Empresariales
			00	De Entidades Públicas Empresariales
43				De Fundaciones
		430		De Fundaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	De Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			20	De Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			30	De Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
		431		De Fundaciones Privadas
			00	De Fundaciones Privadas
44				De Otros Entes Públicos y de Consorcios
		440		De Universidades
			00	De Universidades
		441		De Consorcios
			00	De Consorcios
		442		De otros Entes Públicos
			00	De otros Entes Públicos
45				De Ayuntamientos
		450		De Ayuntamientos
			00	De Ayuntamientos
			10	De empresas públicas de Ayuntamientos
			20	De otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			30	De Fundaciones de Ayuntamientos
46				De Cabildos Insulares
		460		De Cabildos Insulares
			00	De Cabildos Insulares
			10	De empresas públicas de Cabildos Insulares
			20	De otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			30	De Fundaciones de Cabildos Insulares
47				De empresas privadas
		470		De empresas privadas
			00	De empresas privadas
48				De familias e Instituciones sin fines de lucro
		480		De familias e Instituciones sin fines de lucro
			00	De familias e Instituciones sin fines de lucro
49				Del exterior
		490		Del exterior
			00	Del exterior
			01	Fondo Social Europeo (FSE)
			10	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía)

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			20	Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			30	Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			40	Fondo Europeo de Pesca (FEP)
			90	Otras transferencias del exterior
			91	Recursos Programas Vecindad
5				INGRESOS PATRIMONIALES
	50			Intereses de títulos y valores
		500		Intereses de títulos y valores
			00	Intereses de títulos y valores
	51			Intereses de anticipos y préstamos concedidos
		510		Intereses de anticipos y préstamos concedidos
			01	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo
			02	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo
	52			Intereses de depósitos
		520		Intereses de depósitos
			00	Intereses de depósitos
	53			Dividendos y participaciones en beneficios
		530		De empresas públicas y participadas
			00	De empresas públicas y participadas
		531		Otros
			00	Otros
	54			Rentas de bienes inmuebles
		540		Rentas de bienes inmuebles
			10	Alquileres de viviendas y locales comerciales
			11	Alquileres Viviendas de Promoción Pública anteriores a 13.05.88
			13	Alquileres otras viviendas Parque Público
			14	Alquileres subvencionados
			19	Otros alquileres
	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
		550		De concesiones administrativas
			00	De concesiones administrativas
		551		De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
			00	De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
		559		Otras concesiones y aprovechamientos
			00	Otras concesiones y aprovechamientos
	57			Resultado de operaciones comerciales
		570		Resultado de operaciones comerciales
			00	Resultado de operaciones comerciales
	58			Variación del fondo de maniobra
		580		Variación del fondo de maniobra
			00	Variación del fondo de maniobra
	59			Otros ingresos patrimoniales
		591		Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
			00	Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
		592		Comisiones sobre avales concedidos
			00	Comisiones sobre avales concedidos
		593		Rendimiento de bienes cedidos
			00	Rendimiento de bienes cedidos
		599		Otros ingresos patrimoniales
			00	Otros ingresos patrimoniales
6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
	60			De terrenos
		600		Venta de solares



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			00	Venta de solares
		601		Venta de terrenos
			00	Venta de terrenos
	61			De las demás inversiones reales
		619		De las demás inversiones reales
			00	De las demás inversiones reales
			01	Ingresos enajenación Viviendas de Protección Oficial subvencionadas
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			Del Estado, sus Organismos Autónomos, Agencias y otros Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas, resto de Entes del Sector Público y la Seguridad Social
		700		De la Administración del Estado
			40	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente
			41	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados
			50	Subvenciones de la Administración del Estado gestionadas
			80	Transferencias del Estado Asistencia Sanitaria
			99	Otras Transferencias de Capital
		701		De Organismos Autónomos del Estado
			00	De Organismos Autónomos del Estado
			50	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado gestionadas
		702		De la Seguridad Social
			00	De la Seguridad Social
			50	Subvenciones de la Seguridad Social gestionadas
		703		De Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos
			10	De Agencias Estatales
			20	De otros Organismos Públicos
			50	Subvenciones gestionadas
		704		De Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público
			10	De Sociedades Mercantiles
			20	De Entidades Públicas Empresariales
			30	Del resto de Entes del Sector Público
			40	De Fundacionales Públicas
			50	Subvenciones gestionadas
		709		Otras transferencias de capital
			00	Otras transferencias de capital
	71			De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos con presupuesto limitativo
		710		De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			00	De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
		711		De Organismos Autónomos y Entes Públicos con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			20	De Entes Públicos con presupuesto limitativo
	72			De Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus OO.AA.
		720		De Sociedades Mercantiles Públicas
			00	De Sociedades Mercantiles Públicas
		721		De Entidades Públicas Empresariales
			00	De Entidades Públicas Empresariales
	73			De Fundaciones
		730		De Fundaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			10	De Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			20	De Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			30	De Fundaciones Públicas de Entidades Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
		731		De Fundaciones Privadas
	74		00	De Fundaciones Privadas
				De Otros Entes Públicos y de Consorcios
		740		De Universidades
			00	De Universidades
		741		De Consorcios
			00	De Consorcios
		742		De otros Entes Públicos
			00	De otros Entes Públicos
	75			De Ayuntamientos
		750		De Ayuntamientos
			00	De Ayuntamientos
			10	De empresas públicas de Ayuntamientos
			20	De otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			30	De Fundaciones de Ayuntamientos
	76			De Cabildos Insulares
		760		De Cabildos Insulares
			00	De Cabildos Insulares
			10	De empresas públicas de Cabildos Insulares
			20	De otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			30	De Fundaciones de Cabildos Insulares
	77			De empresas privadas
		770		De empresas privadas
			00	De empresas privadas
	78			De familias e instituciones sin fines de lucro
		780		De familias e instituciones sin fines de lucro
			00	De familias e instituciones sin fines de lucro
	79			Del exterior
		790		Del exterior
			00	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
			02	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Orientación (FEOGA-Orientación)
			03	Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP)
			05	Fondo de Cohesión
			09	Otras transferencias del exterior
			30	Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			40	Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			50	Fondo Europeo de Pesca (FEP)
			60	Recursos Programa Vecindad
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			Enajenación de deuda del Sector Público
		800		A corto plazo
			00	A corto plazo
		801		A largo plazo
			00	A largo plazo
	81			Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público
		810		A corto plazo



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			00	A corto plazo
		811		A largo plazo
			00	A largo plazo
	82			Reintegro de préstamos concedidos al Sector Público
		820		A corto plazo
			00	A corto plazo
		821		A largo plazo
			01	A largo plazo
	83			Reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público
		830		A corto plazo
			00	A corto plazo
			08	Personal, anticipos reintegrables
			18	De familias e instituciones sin fines de lucro
		831		A largo plazo
			00	A largo plazo
			01	Funcionarios adquisición vivienda
			08	Personal anticipos reintegrables
			18	De familias e instituciones sin fines de lucro
	84			Reintegros de depósitos y fianzas constituidas
		840		Reintegros de depósitos constituidos
			01	Depósitos a corto plazo
			02	Depósitos a largo plazo
		841		Reintegros de fianzas constituidas
			01	Fianzas a corto plazo
			02	Fianzas a largo plazo
	85			Enajenación de acciones del Sector Público
		850		Enajenación de acciones del Sector Público
			01	Enajenación de acciones del Sector Público. Inversión temporal
			02	Enajenación de acciones del Sector Público. Inversión permanente
	86			Enajenación de acciones de fuera del Sector Público
		860		Enajenación de acciones de fuera del Sector Público
			01	Enajenación de acciones de fuera del Sector Público. Inversión temporal
			02	Enajenación de acciones de fuera del Sector Público. Inversión permanente
	87			Remanente de tesorería
		870		Remanente de tesorería
			00	Remanente de tesorería
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90			Emisión de Deuda Pública Interior
		900		A corto plazo
			01	Obligaciones y bonos
			02	Deudas representadas en otros valores negociables
		901		A largo plazo
			01	Obligaciones y bonos
			02	Deudas representadas en otros valores negociables
	91			Préstamos recibidos del interior
		910		Préstamos recibidos a corto plazo de Entes del Sector Público
			01	Préstamos a corto plazo con Entidades de Crédito
			02	Otros préstamos a corto plazo
		911		Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público
			01	Préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito
			02	Otros préstamos a largo plazo



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		912		Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público
			01	Préstamos a corto plazo con Entidades de Crédito
			02	Otros préstamos a corto plazo
		913		Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público
			01	Préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito
			02	Otros préstamos a largo plazo
	92			Emisión de deuda pública en moneda extranjera
		920		Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
		921		Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo
	93			Préstamos recibidos en moneda extranjera
		930		Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo
			00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo
		931		Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo
			00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo

ANEXO III					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS					
Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Código	
1	11	112	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
			Justicia		
				Administración de Justicia	112A 112B
	13	132	Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias Seguridad y Orden Público	Seguridad y Emergencia	132A
				Seguridad ciudadana	132B
14	142	Política Exterior Acción Diplomática y Consular	Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior	142A	
			Acción ante la Unión Europea	142B	
			Cooperación para el Desarrollo	143A	
2	23	231	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
			Servicios Sociales y Promoción Social		
			Acción Social		
			Atención a las Drogodependencias	231A	
			Coordinación y Planificación de Asuntos Sociales	231B	



Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
				Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	231C
				Prestaciones y otras Ayudas Sociales	231G
				Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia	231H
				Fomento de la Inclusión Social	231I
				Ejecución de Medidas Judiciales	231K
				Menores Infractores	231L
				Integración Social de Inmigrantes	231M
				Atención a las Personas en situación de Dependencia	231N
				Atención Personas Mayores y Personas con Discapacidad	231N
				Acciones a favor de los canarios en el exterior	231P
		232	Promoción Social	Promoción y Fomento de la Calidad de Vida de los Jóvenes	232A
				Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	232B
		239	Gestión de Servicios Sociales	Dirección Administrativa y Servicios Generales	239A
24		241	Fomento del Empleo Promoción del Empleo	Fomento del Empleo	241C
				Dirección y Gestión Administrativa del SCE	241E



Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
	26		Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados	241H
		261	Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad	241J 241K
				Refuerzo de la Capacidad Empresarial	241L
				Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades	241M
				Modernización del Servicio Canario de Empleo	241M
				Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda	261A
				Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas	261B
				Gestión de Viviendas de Promoción Pública	261C
				Fomento de Viviendas Protegidas	261D
				Ordenación del territorio	261E
				Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	261F
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE		
	31		Sanidad		
		311	Administración General de Sanidad	Dirección Administrativa y Servicios Generales	311A

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
		312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	Formación Sanitaria y Social	311B
				Formación del Personal Sanitario	311C
				Gestión de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud	311D
		313	Acciones públicas relativas a la salud	Asistencia Sanitaria	312A
				Hemodonación y Hemoterapia	312B
				Atención Especializada	312C
				Atención Primaria	312F
				Salud Pública	313A
	32	321	Educación Administración General de Educación	Dirección Administrativa y Servicios Generales	321A
				Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa	321B
		322	Enseñanza	Formación Profesional Turística	322A
				Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.	322B
				Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	322C
				Formación Profesional Específica	322D
				Financiación de las Universidades Canarias	322F
				Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional	322H

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
		323	Promoción educativa	Formación Profesional Marítimo Pesquera	322J
		324	Servicios complementarios de la enseñanza	Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos	322K
				Apoyo a los Estudios Universitarios	323A
				Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria	324C
	33	331	Cultura Administración General de Cultura	Dirección Administrativa y Servicios Generales	331A
		332	Bibliotecas y archivos	Servicios bibliotecarios y archivísticos	332A
		334	Promoción cultural	Promoción Cultural	334A
				Infraestructura Cultural	334B
				Plan Sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural	334C
				Promoción del libro y publicaciones culturales.	334D
		336	Deportes y educación física	Deportes	336A



Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
		337	Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico	Patrimonio Cultural Plan Sectorial de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico de Canarias	337A 337B
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER PREFERENTE		
	41	411	Agricultura, Pesca y Alimentación Administración General de Agricultura, Pesca y Alimentación	Dirección Administrativa y Servicios Generales Coordinación Cámaras Agrarias y gestión ayudas FEAGA/FEADER	411A 411B
		412	Mejoras de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos	Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola Desarrollo Ganadero	412A 412B 412C
		413	Competitividad de la industria agroalimentaria y seguridad alimentaria	Calidad Agroalimentaria	413A
		415	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros y mejora de las estructuras	Desarrollo Pesquero	415A

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
	42	421	Industria y Energía Actuaciones administrativas sobre la industria	Estructuras Pesqueras Ordenación e Inspección Pesquera	415B 415C
		425	Ordenación y eficiencia energética	Dirección Administrativa y Servicios Generales Seguridad Industrial y Minera	421A 421B
	43	431	Comercio, Turismo y Pymes Comercio	Desarrollo Energético	425A
		432	Ordenación y promoción turística	Promoción Exterior Comercio Interior	431A 431B
		433	Reconversión y desarrollo industrial	Dirección Administrativa y Servicios Generales Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos Plan Sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias Productos Turísticos y Calidad Turística Promoción y Apoyo a la Comercialización Planificación Turística y Sistema de Información	432A 432B 432C 432F 432G 432H

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
				Apoyo a PYMES Industriales Desarrollo Artesanal Promoción Económica	433A 433B 433C
	44	441	Subvenciones al transporte Subvenciones al transporte	Movilidad Interior Cohesión Interinsular	441D 441E
	45	451	Infraestructuras Administración general de infraestructuras	Dirección Administrativa y Servicios Generales Calidad de las Construcciones Planificación y Programación de Infraestructuras Ordenación y Apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias	451A 451C 451D 451E
		452	Recursos hidráulicos	Incremento de Recursos Hidráulicos Mejora de la Calidad del Agua Convenio Mº de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas. Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas	452A 452B 452C 452D
		453	Infraestructuras del transporte terrestre	Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	453A

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
				Conservación y Explotación de Carreteras	453B
				Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria	453C
				Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	453D
		454	Infraestructura del transporte marítimo	Infraestructura y Mantenimiento de Puertos	454A
		456	Actuaciones medioambientales	Disciplina Urbanística y Medioambiental	456A
				Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	456C
				Coordinación y Planificación Medioambiental	456D
				Biodiversidad	456E
				Medio Natural	456F
				Calidad Ambiental	456G
				Infraestructura de Costas	456H
				Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	456J
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	456K
				Parques Nacionales	456L
	46		Investigación, desarrollo e innovación		
		461	Administración general de Ciencia y Tecnología	Dirección Administrativa y Servicios Generales	461A



Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
		462	Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales	Estadística y Documentación Estudios Socioeconómicos	462A 462B
		463	Investigación básica	Ciencia, Tecnología e Innovación Capital Humano Investigador e Innovador Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	463A 463B 463C
		465	Investigación y desarrollo relacionados con la salud	Investigación Sanitaria	465A
		467	Investigación y desarrollo en otros sectores	Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario Apoyo a la Innovación Empresarial Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información	467A 467B 467C
	49	491	Otras actuaciones de carácter económico Comunicaciones	Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática	491A
		492	Defensa de la competencia		



Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código		
9	91	494	Relaciones laborales	Defensa de los Consumidores y Usuarios	492A		
				Admón. de las Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo	494A		
				Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico	494B		
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL							
9	911	911	Alta Dirección Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	Actuación Legislativa y de Control	911A		
				Diputado del Común	911B		
				Junta Electoral de Canarias	911E		
				Acción Consultiva	911F		
				Alta Representación de la Comunidad Autónoma	911G		
				Consejo Económico y Social	911J		
				Control externo del Sector Público.	911O		
				912	Alta Dirección del Gobierno	Dirección Política y Gobierno	912A
						Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia	912B
						Dirección Administrativa y Servicios Generales Vicepresidencia	912C
						Asistencia Técnica y Política al Presidente	912D



Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
				Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente	912E
				Relaciones Institucionales	912F
				Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid	912G
					912H
			Servicios de carácter general	Dirección Administrativa y Servicios Generales	921A
		921	Administración General	Servicio Jurídico	921B
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	921C
				Relaciones Informativas	921D
				Administración de inmuebles y vehículos del patrimonio de la C.A.C	921E
				Función Pública	921F
				Formación y Perfeccionamiento del Personal de las AA.PP.	921G
				Organización e Inspección de la Admón. Pública	921H
				Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas	921J
			Coordinación y organización territorial de la Comunidad Autónoma	Administración Territorial	922A
		922			
			Administración General de Economía y Hacienda	Sistemas de información económico-financiera	923A
		923			

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
				Gestión Patrimonial	923B
				Gestión del Tesoro y Política Financiera	923C
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	923D
				Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	923E
		929	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	929A
	93	931	Administración Financiera y Tributaria Política Económica y Fiscal	Control interno y Contabilidad Pública. Asuntos Económicos con la Unión Europea Planificación y Presupuesto	931A 931B 931C
		932	Gestión del Sistema Tributario	Gestión Tributaria Resolución de reclamaciones económico-administrativas.	932A 932B
	94	942	Transferencias a otras Administraciones Públicas Transferencias a Corporaciones Locales	Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias Fondo Canario de Financiación Municipal	942A 942C



Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
				Otras Transferencias a Corporaciones Locales	942D
				Otras Transferencias a Cabildos	942E
	95	951	Deuda Pública		
			Deuda Pública	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional.	951M

ANEXO IV
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
1				GASTOS DE PERSONAL
	10	100		Retribuciones miembros del Gobierno y altos cargos
				Retribuciones básicas y otras remuneraciones altos cargos
			00	Retribuciones básicos y otras retribuciones del Gobierno y altos cargos
			01	Otras remuneraciones
			05	Trienios/antigüedad
		101		Indemnizaciones ex miembros Gobierno y ex altos cargos
			00	Indemnizaciones ex miembros Gobierno y ex altos cargos
	11			Personal eventual
		110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual
			00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual
			05	Trienios/antigüedad
	12			Funcionarios y personal estatutario
		120		Retribuciones básicas
			00	Sueldo
			05	Trienios
		121		Retribuciones complementarias
			01	Complementos al puesto de trabajo
			02	Indemnizaciones por residencia
			09	Otros complementos
			35	Complemento atención continuada personal facultativo
			36	Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo
			37	Complemento atención continuada personal no sanitario
		122		Retribuciones en especie
			03	Retribuciones en especie
		123		Asignación por destino fuera de la C.A.C.
			00	Asignación por destino fuera de la C.A.C.
		125		Sustituciones personal funcionario y estatutario
			00	Sustituciones personal funcionario y estatutario
			02	Sustituciones, atribución temporal de funciones
		126		Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
			00	Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
		127		Refuerzos personal funcionario y estatutario
			00	Refuerzos personal funcionario y estatutario
	13			Laborales
		130		Laboral fijo
			00	Salario Base



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			01	Otras remuneraciones
			05	Antigüedad
			06	Horas extras
		131		Laboral eventual
			00	Salario base
			01	Otras remuneraciones
			02	Sustituciones Personal Laboral
			05	Antigüedad
			06	Horas extras
		132		Resolución judicial firme
			00	Resolución judicial firme
		133		Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral
			00	Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral
	14			Otro personal
		141		Otro personal
			00	Personal eventual cofinanciado
			01	Personal vario
			02	Retribuciones personal vario Servicio Público de Empleo
			05	Retribuciones personal vario PIEC Modernización Servicio Público Empleo
			06	Retribuciones programas experimentales infancia maltratada
			07	Retribuciones Programas Operativos 2007-2013
	15			Incentivos al Rendimiento
		150		Productividad
			00	Productividad personal funcionario y estatutario
			01	Productividad personal estatutario SCS factor fijo
			02	Productividad A.P.D. SCS factor fijo
			03	Productividad personal estatutario SCS factor var.
			05	Productividad carrera profesional
			06	Incentivos personal centros sanitarios
		151		Gratificaciones
			00	Gratificaciones
			01	Horas lectivas extraordinarias
			02	Acogida temprana
			03	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes
	16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador
		160		Cuotas sociales
			10	Cuotas sociales altos cargos
			11	Cuotas sociales personal eventual
			12	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario
			13	Cuotas sociales laborales
			14	Cuotas sociales otro personal
			15	Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo
			18	Cuotas Sociales personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo
			19	Cuotas sociales Programa experimental infancia maltratada
			20	Cuotas sociales ampliación plantilla



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			21	Cuotas sociales nuevas actuaciones
			22	Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013
			24	Seguridad Social incrementos poblacionales atención primaria
			25	Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
		162		Gastos acción social funcionarios y personal estatutario
			12	Formación y perfeccionamiento
			13	Gastos de asistencia médico-farmacéutica
			14	Subsidios de estudios
			15	Transporte de personal
			16	Economatos y comedores
			17	Seguros
			18	Otros gastos de acción social
		163		Gastos de acción social de personal laboral
			12	Formación y perfeccionamiento
			13	Gastos de asistencia médico-farmacéutica
			14	Subsidios de estudios
			15	Transporte de personal
			16	Economatos y comedores
			17	Seguros
			18	Otros gastos de acción social
		165		Gastos de acción social y otras prestaciones
			00	Gastos de acción social y otras prestaciones
		166		Prestaciones sociales altos cargos y personal eventual
			12	Asistencia a cursos
			17	Seguros
			18	Otros
	17			Gastos diversos de personal
		170		Gastos diversos de personal
			00	Ampliación de plantilla
			01	Fondo de Consolidación
			02	Insuficiencias y otras contingencias
			24	Retribuciones personal MIR (Estabilización)
			27	Fondo de insuficiencias y ampliación de medios
			28	Escenario apertura de nuevos centros sanitarios
			34	Plan de mejora listas de espera
			35	Desarrollo ejecución Plan Salud
			37	Insuficiencias de efectivos reales
			41	Ampliación de plantilla. Juzgados violencia mujer
			42	Aplicación incremento retributivo Ley Presupuestos Generales del Estado
			43	Aportación Plan de Pensiones empleados públicos
			44	Incrementos poblacional atención primaria
			45	Costes indirectos transferencias parques nacionales
			98	Fondo para todo tipo de gastos de empleados públicos
			99	Otros gastos y fondos ayuda prestación servicio público
	19			Gastos personal Parlamento
		190		Gastos personal Parlamento



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			00	Gastos personal Parlamento
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20	200		Arrendamientos y Cánones
			00	Terrenos y bienes naturales
		202		Terrenos y bienes naturales
			00	Edificios y otras construcciones
		203		Edificios y otras construcciones
			01	Maquinaria, instalación y utillaje
			02	Instalaciones técnicas
			03	Maquinaria
		204		Utillaje
			00	Elementos de transporte
		205		Elementos de transporte
			00	Mobiliario y enseres
		206		Mobiliario y enseres
			00	Equipamiento para proceso de la información
		207		Equipamiento para proceso de la información
			00	Cánones
		209		Cánones
			00	Otro inmovilizado material
	21		00	Otro inmovilizado material
		210		Reparación, mantenimiento y conservación
			01	Infraestructura y bienes naturales
			02	Infraestructura y otras inversiones destinadas al uso general
		212		Terrenos y bienes naturales
			00	Edificios y otras construcciones
			01	Edificios y otras construcciones
			09	Conservación y reparación de viviendas
		213		Otros
			01	Maquinaria, instalación y utillaje
			02	Instalaciones técnicas
			03	Maquinaria
		214		Utillaje
			00	Elementos de transportes
		215		Elementos de transportes
			00	Mobiliario y enseres
		216		Mobiliario y enseres
			00	Equipamiento para proceso de la información
		219		Equipamiento para proceso de la información
			00	Otro inmovilizado material
	22	220		Otro inmovilizado material
			00	Suministros y otros
			01	Suministros no tarifados
			02	Material de oficina ordinario no inventariable
			03	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
			04	Material informático no inventariable
			05	Vestuario
			06	Productos alimenticios
				Productos farmacéuticos
				Otros suministros sanitarios



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		221	09	Otros suministros no tarifados
				Suministros tarifados
			00	Energía eléctrica
			01	Agua
			02	Gas
			03	Combustible
		222	09	Otros suministros
				Comunicaciones
			00	Telefónicas
			01	Postales
			02	Telegráficas
			03	Telex y telefax
			04	Informáticas
			09	Otros
		223		Transportes
			00	Parque móvil
			01	Otros transportes
			02	Transporte escolar
		224		Primas de Seguros
			00	Edificios y locales
			01	Vehículos
			02	Otro inmovilizado
			03	Otros riesgos
		225		Tributos y sanciones
			00	Tributos locales
			01	Tributos autonómicos
			02	Tributos estatales
			03	Multas y sanciones
			09	Otros
		226		Gastos diversos
			01	Atenciones protocolarias y representativas
			02	Publicidad y propaganda
			03	Jurídicos y contenciosos
			04	Remuneraciones a agentes mediadores
			06	Reuniones, cursos y conferencias
			09	Otros
			13	Gastos de edición y distribución de publicaciones
			14	Reembolso de avales y otras garantías artículos 3 y 12 Ley1/1998
			17	Ejecución sentencias condenatorias a pago cantidades líquidas
		227		Trabajos realizados por otras empresas, profesionales o instituciones sin fines de lucro
			00	Limpieza y aseo
			01	Seguridad
			02	Valoraciones y peritajes
			03	Servicios postales y de mensajería
			04	Custodia, depósitos y almacenaje
			05	Procesos electorales
			06	Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
			09	Otros trabajos realizados por empresas o instituciones sin fines de lucro

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			10	Estudios y proyectos de investigación
			11	Actividades preventivas de riesgos laborales
			12	Gastos centralizados comunicaciones e informática
			13	Formación profesionales, cuidadores y formadores
		229		Gastos corrientes tipificados
			00	Consejo Escolar de Canarias
			01	Gastos de actividades docentes y formativas
			02	Auxiliares educativos
			03	Gastos de escuelas infantiles propias
			04	Protección, restauración o mejora del territorio canario
			05	Gastos corrientes asistencia técnica POC/INTERREG III-B
			06	Gastos de menores extranjeros no acompañados
			07	Campaña de divulgación de la reforma del Estatuto de Autonomía
			09	Gastos de menores en acogimiento residencial y/o bajo medidas judiciales
			10	Centros de Atención Preferente
			11	Educación Ocupacional Compensatoria Adultos
			12	Impulso de la Formación de Adultos
			13	Proyecto Medusa
			14	Teleformación de personas adultas
			15	Publicidad semanal en la prensa de Canarias
			16	Tutorías de jóvenes
			17	Día de Canarias
			18	Escolta Vicepresidente
			19	Cofinanciación planes de erradicación y control de plagas
			20	Ejecución medidas judiciales menores infractores
			21	Gastos funcionamiento Conservatorios de Música
			22	Ciclos Formativos
			23	Gastos corrientes Fondos Europeos e Iniciativas Comunitarias
			24	Gastos funcionamiento residencia escuelas capacitación agraria
			25	Programa divulgación institucional sobre autogobierno y Estatuto
			26	Gastos de funcionamiento inspección turística
			27	Prevención de riesgos laborales
			28	Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
			29	Programas de divulgación de carácter general
			30	Análisis y estudios sobre desigualdades en el mundo laboral
			31	Perspectiva de género en la Administración Pública de la CAC
			32	Centro Coordinador Emergencias y Seguridad CECOES 1-1-2
			33	Gastos corrientes Iniciativa Comunitaria Equal
			34	Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen
			35	Viaje de reencuentro de canarios en el exterior
			36	Fondos Europeos Programas Operativos 2007-2013



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			37	Gastos corrientes FSE - empleabilidad de las mujeres
			38	Gastos corrientes FSE - personas ausentes mercado laboral
			39	Incrementos poblacionales Atención Primaria
			40	Mejora de la calidad asistencial
			41	Auxiliares de conversación de inglés
			42	Gastos de funcionamiento de los laboratorios oficiales de metrología
			43	Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP)
			44	Nuevas estructuras y aperturas centros sanitarios
			45	Plan Canario de Actividades Extraescolares
			46	Instituto Canario de Calidad y Evaluación Educativa
			47	Gastos Corrientes Modernización Servicio Público de Empleo
			48	Gastos mantenimiento Oficina del Gobierno en Madrid
			49	Gastos mantenimiento Oficina del Gobierno en Bruselas
			50	Oficinas de representación del Gobierno
			51	Gastos actividades docentes Instituto Canario de Ciencias Marinas
			52	Gastos corrientes II Plan Integral de Empleo de Canarias
			53	Oficinas Gestoras de Vivienda
			54	Gastos corrientes del Plan del Voluntariado
			55	Gatos red regional de carreteras y mantenimiento obras singulares
			56	Gastos funcionamiento Tribunales de Educación Primaria
			57	Escolta Presidencial
			58	Gastos funcionamiento Tribunales de Educación Secundaria
			59	Consejo Canario de Relaciones Laborales
			60	Orientación para el empleo
			61	Gastos de formación personal Seguridad y Emergencias
			62	Desarrollo de actividades ganaderas Ministerio del Medio Rural y Marino
			63	Gastos del programa de competitividad e innovación
			64	Gastos por desarrollo unidades asistenciales
			65	Incidencias y actualizaciones centros sanitarios
			66	Gastos por actuaciones puntos periféricos de urgencias
			67	Instituto Canario de cualificaciones profesionales
			68	Gastos Europa Directo
			69	Programas de cualificación profesional inicial
			70	Ley Canaria de Juventud
			71	Gastos diversos del acogimiento familiar
			72	Programas experimentales ámbito infancia maltratada
			73	Proyecto Leonardo da Vinci
			74	Gastos corrientes Plan Integral de Empleo de Canarias
			75	Gastos de funcionamiento de talleres de empleo



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			76	Gastos Asistencia Técnica IFOP
			77	Jurados
			78	Gastos de funcionamiento de módulos insulares
			79	Cooperación RUP hacia des.sost. RUP/PLUS.INTERREG IIIC S
			80	Gastos corrientes Equal Canarias Itineris
			81	Actividades formativas Empleados Públicos
			82	Campaña institucional de Navidad
			83	Contratación de Servicios de Noticias
			84	Gastos funcionamiento puertos C.A.C.
			85	Gastos funcionamiento laboratorios Obras Públicas
			86	Gastos funcionamiento de la D.G. de Obras Públicas
			87	Gastos funcionamiento de la D.G. de Aguas
			88	Plan Canario Joven
			89	Gastos funcionamiento Inspección y vigilancia pesquera
			90	Gastos Boletín Oficial de Canarias
			91	Fondo de Contingencia
			92	Actividades de prevención
			93	Plan estrategico de listas de espera
			94	Programa ejecución medidas judiciales menores infractores
			95	Uso gratuito libros de texto
			96	Acciones de Compensación Educativa
			97	Entidades Canarias en el Exterior
			98	Gastos enseñanzas náutico-deportivas buceo y profesional marítimo-pesquero
	23		99	Otros gastos corrientes tipificados
		230		Indemnizaciones por razón del Servicio
				Indemnizaciones por razón del servicio
		239	00	Indemnizaciones por razón del servicio
				Otras indemnizaciones
			00	Otras indemnizaciones
	25			Asistencia sanitaria con medios ajenos
		252		Conciertos con instituciones cerradas
			00	Con Instituciones del Estado
			02	Comunidades Autónomas
			04	Entes territoriales
			06	Entidades privadas
			07	Entidades privadas, productos farmacéuticos dispensación ambulatoria
			08	Mutuas de accidentes de trabajo
			10	Programas Asistenciales Especificos Plan de Salud
			12	Programa de Atención Sociosanitaria Área Mayores
		253		Conciertos programas especiales de hemodiálisis
			00	Hemodiálisis en centros hospitalarios
			01	Club de diálisis
			02	Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios
		254		Asistencia concertada centros diagnóstico y/o tratamiento y P Esp Oxig.
			00	Conciertos para Litotricias extracorpóreas
			01	Oxigenoterapia en domicilio

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			02	Concierto Resonancia Magnética y Medicina Nuclear
			03	Conciertos Tomografía Axial Computerizada (T.A.C.)
			04	Conciertos para Rehabilitación - Fisioterapia
			05	Conciertos para alergias
			06	Otros servicios especiales
		255		Conciertos por el Programa Especial de Transporte
			00	Servicios concertados de ambulancias
			01	Traslados enfermos con otros medios de transporte
		258		Otros servicios de asistencia sanitaria
			00	Reintegro gastos asistencia sanitaria
			01	Otros servicios de asistencia sanitaria
			02	Convenios con universidades: plazas vinculadas
			03	Urgencias sanitarias
	29			Asignaciones a grupos parlamentarios
		290		Asignaciones a grupos parlamentarios
			00	Asignaciones a grupos parlamentarios
3				GASTOS FINANCIEROS
	30			De Deuda Pública Interior
		300		Intereses
			00	Intereses de obligaciones y bonos
		301		Gastos de emisión, modificación y cancelación
			00	Gastos de emisión, modificación y cancelación
	31			De préstamos del interior
		310		Intereses
			40	Intereses de préstamos a largo plazo
			41	Intereses de préstamos a corto plazo
		311		Gastos de formalización, modificación y cancelación
			01	Gastos de formalización, modificación y cancelación
	32			De Deuda Pública en moneda extranjera
		320		Intereses
			00	Intereses
		321		Gastos de emisión, modificación y cancelación
			00	Gastos de emisión, modificación y cancelación
		322		Diferencias de cambio
			00	Diferencias de cambio
	33			De préstamos en moneda extranjera
		330		Intereses
			40	Intereses de préstamos a largo plazo
			41	Intereses de préstamos a corto plazo
		331		Gastos de formalización, modificación y cancelación
			00	Gastos de formalización, modificación y cancelación
		332		Diferencias de cambio
			00	Diferencias de cambio
	34			Depósitos, fianzas y otros
		340		Intereses de depósitos
			00	Intereses de depósitos
		341		Intereses de fianzas
			00	Intereses de fianzas
		342		Intereses de demora
			00	Intereses de demora

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			01	Intereses derivados de ejecución de sentencias condenatorias
		349		Otros gastos financieros
			00	Otros gastos financieros
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			Al Estado, sus organismos autónomos y la Seguridad Social
		400		Al Estado, sus organismos autónomos y la Seguridad Social
			00	Al Estado
			01	A sociedades mercantiles estatales
			02	A entidades empresariales y organismos públicos del Estado
			03	A organismos autónomos del Estado
			04	A la Seguridad Social
	41			A la Administración de la Comunidad Autónoma
		410		A la Administración de la Comunidad Autónoma
			10	A la Administración de la Comunidad Autónoma
	42			A organismos autónomos
		420		A organismos autónomos
			10	A organismos autónomos
	44			A sociedades mercantiles, entidades empresariales y otras entidades públicas de la CAC
		443		A sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.
			00	A sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.
		444		A entidades públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
			10	A entidades públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
		445		A entidades públicas empresariales de la C.A.C.
			00	A entidades públicas empresariales de la C.A.C.
		446		A universidades
			00	A universidades
		447		A otras entidades públicas
			00	A otras entidades públicas
		448		A fundaciones públicas de la C.A.C
			00	A fundaciones públicas de la C.A.C
		449		A consorcios
			00	A consorcios
	45			A ayuntamientos
		450		A ayuntamientos
			00	A ayuntamientos y sus organismos autónomos
			01	A empresas públicas de ayuntamientos
			02	A otros entes públicos de ayuntamientos
	46			A cabildos insulares
		460		A cabildos insulares
			00	A cabildos insulares y sus organismos autónomos
			01	A empresas públicas de cabildos insulares
			02	A otros entes públicos de cabildos insulares
	47			A empresas privadas
		470		A empresas privadas



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			00	A empresas privadas
	48			A familias e Instituciones sin fines de lucro
		480		A familias e Instituciones sin fines de lucro
			00	A familias e Instituciones sin fines de lucro
		482		A fundaciones
			00	A fundaciones
	49			Al exterior
		490		Al exterior
			00	Al exterior
6				INVERSIONES REALES
	60			Inversión nueva infraestructura y bienes destinados al uso general
		600		Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00	Inversiones en terrenos y bienes naturales
		602		Edificios y otras construcciones
			00	Construcción
			01	Adquisición
		603		Infraestructuras
			00	Infraestructuras
		604		Bienes Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00	Bienes inmuebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
			01	Bienes muebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
		605		Inversiones en bienes comunales
			00	Inversiones en bienes comunales
		607		Otros bienes destinados al uso general
			00	Otros bienes destinados al uso general
	61			Inversión de reposición infraestructura y otros bienes destinados al uso general
		610		Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00	Inversiones en terrenos y bienes naturales
		612		Edificios y otras construcciones
			00	Edificios y otras construcciones
		613		Infraestructuras
			00	Infraestructuras
		614		Bienes Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00	Bienes inmuebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
			01	Bienes muebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
		615		Inversiones en bienes comunales
			00	Inversiones en bienes comunales
		617		Otros bienes destinados al uso general
			00	Otros bienes destinados al uso general
	62			Inversión nueva asociada al funcionamiento de servicios
		620		Terrenos y bienes naturales
			00	Adquisición de Terrenos y bienes naturales
		622		Edificios y otras construcciones
			00	Adquisición
			01	Construcción
		623		Maquinaria, instalación y utillaje



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			01	Maquinaria
			02	Instalaciones técnicas
			03	Utillaje
		624		Elementos de transporte
			00	Elementos de transporte
		625		Mobiliarios y enseres
			00	Mobiliarios y enseres
		626		Equipamiento para proceso de la información
			00	Equipamiento para proceso de la información
		628		Otros activos materiales
			00	Otros activos materiales
	63			Inversión de reposición asociada al funcionamiento de servicios
		632		Edificios y otras construcciones
			00	Edificios y otras construcciones
		633		Maquinaria, instalación y utillaje
			01	Maquinaria
			02	Instalaciones técnicas
			03	Utillaje
		634		Elementos de transporte
			00	Elementos de transporte
		635		Mobiliario y enseres
			00	Mobiliario y enseres
		636		Equipamiento para proceso de la información
			00	Equipamiento para proceso de la información
		638		Otros activos materiales
			00	Otros activos materiales
	64			Gastos en inversiones de carácter inmaterial
		640		Gastos en inversiones de carácter inmaterial
			01	Gastos de investigación y desarrollo
			02	Propiedad industrial
			03	Aplicaciones informáticas
			04	Propiedad intelectual
			05	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			20	Gastos de personal por proyectos de inversión
			21	Promoción, ferias y exposiciones
			22	Estudios y trabajos técnicos
			99	Otros
	65			Inversiones gestionadas para otros entes públicos
		650		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
			00	Inversiones gestionadas para otros entes públicos
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
		700		Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
			00	Al Estado
			01	A sociedades mercantiles estatales

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			02	A entidades empresariales y otros organismos públicos
			03	A organismos autónomos del Estado
			04	A la Seguridad Social
	71	710		A la Administración de la Comunidad Autónoma
				A la Administración de la Comunidad Autónoma
	72	720	10	A la Administración de la Comunidad Autónoma
				A Organismos Autónomos de la C.A.C.
				A Organismos Autónomos de la C.A.C.
			10	A Organismos Autónomos de la C.A.C.
	74			A sociedades mercantiles, entidades empresariales y otras entidades públicas de la CAC
		743		A sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.
			00	A sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.
		744		A entidades públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
			10	A entidades públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
		745		A entidades públicas empresariales de la C.A.C.
			00	A entidades públicas empresariales de la C.A.C.
		746		A universidades
			00	A universidades
		747		A otras entidades públicas de la C.A.C.
			00	A otras entidades públicas de la C.A.C.
		748		A fundaciones públicas de la C.A.C.
			00	A fundaciones públicas de la C.A.C.
		749		A consorcios
			00	A consorcios
	75			A ayuntamientos
		750		A ayuntamientos
			00	A ayuntamientos y sus organismos autónomos
			01	A empresas públicas de ayuntamientos
			02	A otros entes públicos de ayuntamientos
	76			A cabildos insulares
		760		A cabildos insulares
			00	A cabildos insulares y sus organismos autónomos
			01	A empresas públicas de cabildos insulares
			02	A otros entes públicos de cabildos insulares
	77			A empresas privadas
		770		A empresas privadas
			00	A empresas privadas
	78			A familias e instituciones sin fines de lucro
		780		A familias e instituciones sin fines de lucro
			00	A familias e instituciones sin fines de lucro
		782		A fundaciones
			00	A fundaciones
	79			Al exterior
		790		Al exterior
			00	Al exterior
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			Adquisición de deuda del sector público
		800		A corto plazo



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			10	Del Estado
			11	De organismos autónomos
			12	De la Seguridad Social
			14	De empresas públicas y otros entes públicos
			15	De comunidades autónomas
			16	De corporaciones locales
		801		A largo plazo
			10	Del Estado
			11	De organismos autónomos
			12	De la Seguridad Social
			14	De empresas públicas y otros entes públicos
			15	De comunidades autónomas
			16	De corporaciones locales
	81			Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público
		810		A corto plazo
			17	De empresas privadas
			18	De familias e instituciones sin fines de lucro
			19	Del exterior
		811		A largo plazo
			17	De empresas privadas
			18	De familias e instituciones sin fines de lucro
			19	Del exterior
	82			Concesión de préstamos al sector público
		820		Préstamos a corto plazo
			10	Al Estado
			11	A organismos autónomos
			12	A la Seguridad Social
			14	A empresas públicas y otros entes públicos
			15	A comunidades autónomas
			16	A corporaciones locales
		821		Préstamos a largo plazo
			10	Al Estado
			11	A organismos autónomos
			12	A la Seguridad Social
			14	A empresas públicas y otros entes públicos
			15	A comunidades autónomas
			16	A corporaciones locales
	83			Concesión de préstamos fuera del sector público
		830		Préstamos a corto plazo
			08	Personal anticipos reintegrables
			17	A empresas privadas
			18	A familias e instituciones sin fines de lucro
			19	Al exterior
		831		Préstamos a largo plazo
			08	Personal anticipos reintegrables
			17	A empresas privadas
			18	A familias e instituciones sin fines de lucro
			19	Al exterior
	84			Constitución de depósitos y fianzas
		840		Depósitos constituidos

		02	Depósitos a corto plazo
		03	Depósitos a largo plazo
	841		Fianzas constituidas
		02	Fianzas a corto plazo
		03	Fianzas a largo plazo
85			Adquisición de acciones dentro del sector público
	850		Compra acciones de empresas públicas y participadas de la CAC
		06	Inversión temporal
		07	Inversión permanente
	851		Compra de acciones de sociedades estatales
		06	Inversión temporal
		07	Inversión permanente
	852		Compra acciones de sociedades de corporaciones locales
		06	Inversión temporal
		07	Inversión permanente
86			Adquisición de acciones fuera del sector público
	860		De empresas nacionales
		06	Inversión temporal
		07	Inversión permanente
	861		De empresas extranjeras
		06	Inversión temporal
		07	Inversión permanente
9			PASIVOS FINANCIEROS
	90		Amortización de Deuda Pública interior
	900		Amortización de Deuda Pública Interior a corto plazo
		04	Obligaciones y bonos
		05	Deudas representadas en otros valores negociables
	901		Amortización Deuda Pública Interior a largo plazo
		06	Obligaciones y bonos
		07	Deudas representadas en otros valores negociables
91			Amortización de préstamos del interior
	910		Amortización préstamos a corto plazo de entes sector público
		40	Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
		41	Préstamos a corto plazo
	911		Amortización préstamos a largo plazo de entes sector público
		40	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
		41	Préstamos a largo plazo
	912		Amortización préstamos a corto plazo entes fuera del sector publico
		40	Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
		41	Préstamos a corto plazo
	913		Amortización préstamos a largo plazo entes fuera del sector publico
		40	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
		41	Préstamos a largo plazo
92			Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
	920		Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo
		00	Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo



Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		921		Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
			00	Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
	93			Amortización de préstamos en moneda extranjera
		930		Amortización préstamos en moneda extranjera a corto plazo
			01	Amortización préstamos en moneda extranjera a corto plazo
		931		Amortización préstamos en moneda extranjera a largo plazo
			01	Amortización préstamos en moneda extranjera a largo plazo
	94			Devolución de depósitos y fianzas
		940		Devolución de depósitos
			01	Devolución de depósitos recibidos a corto plazo
			02	Devolución de depósitos recibidos a largo plazo
		941		Devolución de fianzas
			01	Devolución de fianzas recibidas a corto plazo
			02	Devolución de fianzas recibidas a largo plazo

ANEXO V
CLASIFICACIÓN ORGANICA DE GASTOS

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
A) COMUNIDAD AUTÓNOMA		
01	PARLAMENTO	
	0101	SERVICIOS GENERALES
	0102	AUDIENCIA DE CUENTAS
	0103	CONSEJO CONSULTIVO
	0104	DIPUTADO DEL COMÚN
05	DEUDA PÚBLICA	
	0501	SERVICIOS GENERALES
06	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
	0601	SERVICIOS GENERALES
	0602	SECRETARIA GENERAL
	0603	VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
	0604	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
	0605	VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO
	0612	VICECONSEJERÍA DE COMUNICACION Y RELACIONES CON LOS MEDIOS
	0616	DIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE
	0617	DIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE DE LA VICEPRESIDENCIA
	0619	VICECONSEJERÍA DE ACCIÓN EXTERIOR
	0620	AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACION, INNOVACION Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION
	0625	VICECONSEJERÍA DE TURISMO
	0626	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
	0627	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
	0628	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO
	0629	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
	0630	DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN
08	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	
	0801	SERVICIOS GENERALES
	0803	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
	0806	INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
	0808	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	0814	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
	0817	VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA
	0818	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
	0823	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO
	0824	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS
		DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACION
	0825	CIUDADANA
	0826	DIRECCION GENERAL DE LA JUVENTUD
10	ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	
	1001	SERVICIOS GENERALES
	1002	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
	1003	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
	1004	VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS. CON LA UNION EUROPEA
	1005	INTERVENCIÓN GENERAL
	1006	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
	1007	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
	1008	JUNTAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
	1009	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
	1010	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
	1011	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNION EUROPEA
	1012	VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
	1013	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
	1014	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON ÁFRICA
11	OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	
	1101	SERVICIOS GENERALES
	1102	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
	1104	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
	1108	VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN
	1109	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
	1110	DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS
	1111	VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL
	1112	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
13	AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	
	1301	SERVICIOS GENERALES
	1302	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
	1307	VICECONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
	1309	VICECONSEJERÍA DE PESCA Y AGUAS
	1310	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
	1311	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
	1316	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
14	SANIDAD	
	1401	SERVICIOS GENERALES
	1402	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
	1410	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS
15	EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
	1501	SERVICIOS GENERALES
	1502	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
	1503	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
	1505	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
	1508	VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
	1511	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
18	EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	
	1801	SERVICIOS GENERALES
	1802	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
	1803	DIRECCION GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA
	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
	1805	DIRECCION GENERAL DE CENTROS E INFAESTRUCTURA EDUCATIVA
	1807	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
	1814	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
	1815	DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL Y EDUCACION DE ADULTOS
	1816	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
	1817	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA
	1835	PERSONAL DOCENTE LAS PALMAS
	1838	PERSONAL DOCENTE S/C DE TENERIFE
19	DIVERSAS CONSEJERIAS	
	1901	SERVICIOS GENERALES
20	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	
	2001	SERVICIOS GENERALES
	2002	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
	2003	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA
	2004	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
	2005	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
	2006	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA
	2007	CABILDO INSULAR DE LA PALMA
	2008	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
	2009	FONDO DE COOPERACION LOCAL
23	CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	
	2301	SERVICIOS GENERALES
	2302	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
	2306	VICECONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E INMIGRACIÓN
	2307	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
	2308	DIRECCION GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA
	2310	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
	2311	SERVICIOS GENERALES DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
	2312	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
	2313	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL
B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
39	SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	
	3918	DIRECCIÓN DEL SERVICIO
	3919	SECRETARIA DEL SERVICIO
	3921	SALUD PÚBLICA
	3922	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
	3923	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS
	3924	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
	3925	DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA
	3931	DIRECCIÓN AREA FUERTEVENTURA
	3932	DIRECCIÓN AREA LANZAROTE
	3933	DIRECCIÓN AREA GRAN CANARIA
	3934	DIRECCIÓN AREA LA GOMERA
	3935	DIRECCIÓN AREA EL HIERRO
	3936	DIRECCIÓN AREA LA PALMA
	3937	DIRECCIÓN AREA TENERIFE
	3950	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS
	3951	DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITAL DE G. C. D. NEGRÍN
	3952	GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LANZAROTE
	3953	GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS FUERTEVENTURA
	3954	DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO MATERNO/INSULAR
	3955	DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO LA CANDELARIA
	3956	GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LA PALMA
	3957	GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LA GOMERA
	3958	GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS EL HIERRO
	3960	GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA GRAN CANARIA
	3961	GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA TENERIFE
40	ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	
	4001	ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD
41	AG. CAN. DE EVAL. CALIDAD Y ACREDIT. UNIVERSIT.	
	4101	AGENCIA CANARIA DE EVALUACION DE CALIDAD Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
42	AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	
	4201	AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL
43	INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	4301	INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
44	INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	
	4401	INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA
45	INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	
	4501	INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA
46	INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	
	4601	INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA
47	INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	
	4701	INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
48	INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	
	4801	INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD
49	INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	
	4901	INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
50	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	
	5001	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
52	AGENCIA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	
	5201	AGENCIA CANARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
C) ENTIDADES PÚBLICAS		
70	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
	7001	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
71	RADIOTELEVISIÓN CANARIA	
	7101	RADIOTELEVISIÓN CANARIA



ANEXO VI
CLASIFICACIÓN TERRITORIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1000	LAS PAMAS	2000	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1100	FUERTEVENTURA	2400	GOMERA
1101	Antigua	2435	Agulo
1102	Betancuria	2436	Alajeró
1103	La Oliva	2437	Hermigua
1104	Pájara	2438	San Sebastián
1105	Puerto Rosario	2439	Valle Gran Rey
1106	Tuineje	2440	Vallehermoso
1200	LANZAROTE	2500	HIERRO
1207	Arrecife	2541	Frontera
1208	Haría	2542	Valverde
1209	San Bartolomé	2588	El Pinar
1210	Teguise		
1211	Tias	2600	LA PALMA
1212	Tinajo	2643	Barlovento
1213	Yaiza	2644	Breña Alta
		2645	Breña Baja
1300	GRAN CANARIA	2646	Fuencaliente
1314	Agate	2647	Garafía
1315	Agüimes	2648	Los Llanos de Aridane
1316	Artenara	2649	El Paso
1317	Arucas	2650	Puntagorda
1318	Firgas	2651	Puntallana
1319	Gáldar	2652	San Andrés y Sauces
1320	Ingenio	2653	Santa Cruz de La Palma
1321	Mogán	2654	Tazacorte
1322	Moya	2655	Tijarafe
1323	Las Palmas de Gran Canaria	2656	Villa de Mazo
1324	San Bartolomé de Tirajana		
1325	San Nicolás de Tolentino	2700	TENERIFE
1326	Santa Brígida	2757	Adeje
1327	Santa Lucía	2758	Arafo
1328	Santa María de Guía	2759	Arico
1329	Tejeda	2760	Arona
1330	Telde	2761	Buenavista del Norte
1331	Teror	2762	Candelaria
1332	Valsequillo	2763	Fasnia
1333	Valleseco	2764	Garachico
1334	Vega de San Mateo	2765	Granadilla de Abona
		2766	La Guancha
4000	AL EXTERIOR	2767	Guía de Isora
		2768	Güimar
9999	REGION	2769	Icod de los Vinos
		2770	La Laguna
		2771	La Matanza de Acentejo
		2772	La Orotava
		2773	Puerto de la Cruz
		2774	Los Realejos



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		2775	El Rosario
		2776	San Juan de la Rambla
		2777	San Miguel
		2778	Santa Cruz de Tenerife
		2779	Santa Ursula
		2780	Santiago del Teide
		2781	El Sauzal
		2782	Los Silos
		2783	Tacoronte
		2784	El Tanque
		2785	Tegueste
		2786	La Victoria de Acentejo
		2787	Vilafior



ANEXO VII

FICHAS DE CUMPLIMENTACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012

Ficha de estimación de ingresos tributarios			I-2
Subconcepto económico de ingresos en Presupuesto 2011	Denominación	Previsión de Derechos Reconocidos a 31/12/2011	Previsión de Derechos Reconocidos a 31/12/2012
110.00	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones		
111.00	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas		
200.00	Sobre Transmisiones Intervivos		
200.01	Sobre Actos Jurídicos Documentados		
220.10	Sobre Combustibles Derivados del Petróleo		
250.00	Rifas y tómbolas		
250.01	Apuestas y combinaciones aleatorias		
250.02	Bingos		
250.03	Casinos		
250.04	Máquinas recreativas		
TOTAL			
OBSERVACIONES:			
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:			
Firma:			



**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA I-2

Esta ficha se cumplimentará para los ingresos tributarios que se desglosan en la misma:

- Se especificará la previsión de los derechos que se estima reconocer en el presente ejercicio para cada ingreso tributario.
- Se especificará también la previsión de derechos a reconocer en el año 2011.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del Centro Gestor.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

FICHA DE ESTIMACIÓN DE IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO, ARBITRIO SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES		I-3
Denominación	Previsión de Recaudación líquida a 31/12/2011	Previsión de Recaudación líquida a 31/12/2012
IGIC Tabaco Rubio		
IGIC sin Tabaco Rubio		
TOTAL IGIC		
AIEM		
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES		
OBSERVACIONES:		
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:		
Firma:		



**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA I-3

Esta ficha se cumplimentará para los ingresos derivados del Impuesto General Indirecto Canario, del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes:

- Para los ingresos derivados del Impuesto General Indirecto Canario se especificará, con el detalle que establece en la ficha, la previsión de la recaudación líquida (deducidas las devoluciones) que se estima para los ejercicios 2010 y 2011.
- Se especificará, asimismo, la previsión de la recaudación líquida que se estima para los ejercicios 2010 y 2011 del Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transportes.
- Se especificarán las previsiones de recaudaciones líquidas (deducidas las devoluciones) por el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM),
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por responsable del Centro Gestor.



**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-1

- Se cumplimentará una ficha para cada concepto retributivo de la dotación global.
- Se hará constar los códigos de Sección, Servicio y Programa presupuestario.
- Se indicará el código del subconcepto económico.
- Asimismo, se reflejará el código del concepto retributivo y su denominación.
- En el supuesto de créditos para contrataciones con cargo al Capítulo VI "Inversiones Reales", se deberá reflejar el Código del Proyecto de Inversión y su denominación y no el concepto retributivo.
- Se detallará el importe del crédito inicial del Presupuesto 2011, el crédito definitivo de ese subconcepto a 31 de julio de 2011 y la propuesta de crédito a incluir en el Presupuesto del año 2012.
- En el supuesto de inclusión por primera vez en los Presupuestos, sólo se detallará la propuesta de crédito a incluir en el Presupuesto del año 2012.
- Se deberá expresar las razones por las cuales se incluye o incrementa la cuantía propuesta.
- Se deberá justificar el crédito que se consigne mediante una explicación de los cálculos y estudios utilizados para la determinación de los importes en cada una de ellos.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012****FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA2

1. Datos generales propuesta proyecto / operación							
1.1. Denominación							
1.2. Descripción de la actuación a realizar, justificación de su subvencionabilidad en la categoría de gasto y del cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones							
1.3. Eje prioritario / Código de la categoría					1.4. Tasa de cofinanciación		
1.5. Aplicación presupuestaria PI / LA							
1.6. Gasto público programado (euros)							
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
1.7. Otras fuentes de financiación							
1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación							
1.9. Localización territorial							
1.10. Personas o entidades destinatarias							

Fecha de elaboración: _____



**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

**FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA2

2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación				
2.1. Centro Gestor				
2.2. Beneficiario				
2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor				
2.3.1. Órgano ejecutor				
2.3.2. Ejecución realizada a través de:	Encomienda	Subvención		Otra
		Convenio	Contrato Programa	
2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación				
Contratación pública	Convocatoria pública	Medios propios	Otra (especificar)	
2.5. Tipo de proyecto / operación				
Infraestructura / equipamiento	Convocatoria pública ayudas	Otro (especificar)		
3. Información específica para infraestructuras / equipamientos				
3.1. Tipo de gasto		3.2. Estado actual del proyecto / operación		
Adquisición de terrenos		Proyecto redactado		
Redacción de proyectos		Proyecto adjudicado (fecha)		
Preparación del emplazamiento		Suelo disponible		
Construcciones		Construcción iniciada (fecha)		
Instalaciones y equipamiento		Proyecto finalizado (fecha)		
Otros (especificar)				

Fecha de elaboración: _____



**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

**FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA2

4. Información específica para Regímenes de Ayuda			
4.1. Régimen de ayudas NO eximido de notificación a la Comisión Europea	¿Ya ha sido notificado a la Comisión?		
	Fecha aprobación Régimen de Ayuda		
	Número aprobación Régimen de Ayuda		
4.2. Tipo de ayuda			
Ayudas de mínimos		Ayudas acogidas al R. 800/2008 de exención por categorías	
4.3. Coste total subvencionable (euros)			
5. Prioridades horizontales			
5.1. Información sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres			
5.1.1. Efectos del proyecto / operación sobre la igualdad entre ambos sexos			
a) Tiene entre sus objetivos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y produce efectos directos sobre ésta			
b) No se identifican efectos o impacto sobre la situación de igualdad/desigualdad entre ambos sexos			
5.1.2. Evaluación de impacto			
¿Para la tramitación del proyecto / operación es necesaria la realización de una evaluación de impacto de género?	Tipo de evaluación	Necesaria	Realizada
	Evaluación de Impacto de género		
	No precisa evaluación de impacto de género		
5.2. ¿Contribuye al desarrollo local?			
5.3. ¿Contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información?			

Fecha de elaboración: _____



**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

**FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA2

6. Información sobre medio ambiente

6.1. Efectos del proyecto / operación sobre el medio ambiente

a) Su objetivo principal es el Medio Ambiente y produce efectos directos sobre él	
b) Su objetivo principal no es el Medio Ambiente y produce efectos favorables sobre él	
c) Sus efectos son neutros sobre el medio ambiente	

6.2. Evaluación de impacto

¿Para la tramitación del proyecto / operación es necesaria la realización de una evaluación de impacto?	Tipo de evaluación	Necesaria	Realizada
	Estudio Básico de Impacto Ecológico		
	Estudio Detallado de Impacto Ecológico		
	Evaluación de Impacto Ambiental		
	No precisa evaluación de impacto		

6.4. ¿La ejecución del proyecto se realiza en espacios naturales catalogados como lugares de importancia comunitaria (LIC) o zonas de especial protección para las aves (ZEPA), comprendidos en la Red Natura 2000 (Directivas 79/409 CEE y 92/43 CEE)?	S / N

7. Información de indicadores

Código	Denominación	Unidad de medida	Valor esperado

8. Observaciones

--

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

**FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA2

INSTRUCCIONES FICHA CA 2

1. Datos generales del proyecto / operación.

1.1. Denominación. Indicar el nombre completo del proyecto / operación.

1.2. Descripción de la actuación a realizar, justificación de su subvencionabilidad en la categoría de gasto y del cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones. Realizar una breve descripción de las principales fases o elementos físicos que componen el proyecto, justificar la subvencionabilidad en la categoría de gasto que corresponda y el cumplimiento del documento de *Criterios de Selección de las Operaciones*

1.3. Eje prioritario/Código de la categoría. Indicar el eje y el código de la categoría en que el proyecto se enmarca.

1.4. Tasa de cofinanciación. Se corresponde con el porcentaje del gasto total que es financiado a través de la ayuda comunitaria, viene expresada en porcentaje.

1.5. Aplicación presupuestaria - PI/LA. Indicar la sección, servicio, programa, subconcepto y código y denominación del proyecto de inversión/línea de actuación que se propone para su inclusión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el caso de que un proyecto/operación, fuera financiado por más de una aplicación presupuestaria - PILA, se anotará en este apartado la palabra "VARIAS". En este caso en el apartado "8.Observaciones", se relacionarán las distintas aplicaciones presupuestarias - PI/LA así como los importes asignados a cada una de ellas.

1.6. Gasto público programado (euros). Se cuantifica en euros el gasto público total, y anual para los años 2007-2013, que tiene programado el proyecto hasta su finalización.

1.7. Otras fuentes de financiación. Indicar, si fuera el caso, las fuentes de financiación del proyecto / operación distintas de la Comunidad Autónoma y el FEDER.

1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación. Debe expresarse la denominación completa del Plan Sectorial Regional en el que se inscribe el proyecto, así como su periodo de vigencia y fecha de aprobación. En caso de que el Plan esté en fase de elaboración o aprobación, debe aportarse datos actuales sobre el mismo.

1.9. Localización territorial. Indicar el municipio en el que se ubica físicamente el proyecto. En caso de que afecte a varios municipios debe indicarse la isla o islas.

1.10. Personas o entidades destinatarias. Son aquellos colectivos, personas jurídicas o físicas, a los que van dirigidos los beneficios que se deriven de la ejecución del proyecto.

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

**FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA2

2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación.

2.1. Centro gestor. Indicar la Dirección General (o Viceconsejería) responsable de la ejecución del proyecto / operación.

2.2. Beneficiario. Según el Reglamento (CE) N° 1083/2006¹ se entiende por "beneficiario": todo operador, organismo o empresa, de carácter público o privado, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el artículo 87 del Tratado, se entenderá por beneficiario toda empresa pública o privada que lleve a cabo un proyecto particular y reciba ayuda pública.

2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor. Si el proyecto no va a ser ejecutado directamente por el Centro Gestor, han de cumplimentarse los dos siguientes apartados.

2.3.1. Órgano ejecutor. Indicar el nombre del organismo que va a ejecutar el proyecto (Empresa Pública, Cabildo, Ayuntamiento, etc.).

2.3.2. Ejecución realizada a través de. Indicar con una X la forma mediante la cual se instrumenta el traspaso de la ejecución: Encomienda, Contrato Programa, Convenio, u otra. En este último caso debe especificarse la misma.

2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación. Indicar con una X como se ejecuta el proyecto por el Órgano Ejecutor: mediante contratación pública, mediante convocatoria pública, con medios propios u otra forma. En este último caso debe especificarse la misma¹.

2.5. Tipo de proyecto / operación. Indicar con una X si el proyecto es una infraestructura, si está sujeto a una convocatoria de ayudas, o si es de otro tipo. En este último caso, debe especificarse el mismo en el apartado de observaciones.

3. Información específica para infraestructuras / equipamientos.

3.1. Tipo de gasto. Debe indicarse con una X los tipos de gasto en que incurre la ejecución del proyecto. En el caso de tratarse de alguna categoría de gasto que no esté reseñada, habrá de especificarse².

3.2. Estado actual del proyecto / operación. Se informa en qué fase de la ejecución se encuentra el proyecto: en la fase preliminar de redacción, adjudicado (indicar fecha de la

¹ Reglamento (CE) n° 1083/2006 de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999

² La especificación puede hacerse en el apartado de Observaciones.

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

**FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA2

adjudicación), con suelo disponible, construcción iniciada (indicar la fecha de inicio) o finalizado (indicar la fecha de terminación).

4. Información específica para Regímenes de Ayuda.

4.1. Régimen de ayuda no eximido de notificación a la Comisión Europea. A cumplimentar cuando el proyecto consiste en ayudas que han de comunicarse a la Comisión Europea.

4.2. Tipo de ayuda. Indicar con una X si la ayuda a conceder es de mínimos o es una ayuda acogida al Reglamento (CE) 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).

4.3. Coste total subvencionable (euros). Cuantificar en euros el importe total de la inversión en base a la cual que se concederá la ayuda.

5. Prioridades horizontales.

5.1.1. Efectos del proyecto / operación sobre la igualdad entre ambos sexos. Debe señalarse con una X si el proyecto tiene entre sus objetivos la igualdad entre hombres y mujeres y si produce efectos directos sobre ésta, o si no tiene efectos sobre la igualdad/desigualdad de ambos sexos.

5.1.2. Evaluación de impacto de género. De acuerdo con la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, así como la Resolución de 13 de abril de 2009, por la que se da publicidad al Decreto 30/2009, de 19 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Canarias, cualquier disposición normativa o instrumento programático de políticas públicas debe ir acompañado de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establezcan en el mismo. Por consiguiente, se requiere que previamente se analice la "Pertinencia de Género" de la normativa que regula las actuaciones cofinanciadas en el proyecto/operación. Por tanto, si existe pertinencia de género en la ficha habrá de indicarse con una X que el proyecto precisa evaluación de impacto de género y si se ha realizado. En caso contrario se indicará con una X que no precisa la evaluación de impacto de género.

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

**FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA2

Nota: "Pertinencia de Género" es valorar la oportunidad de tener en cuenta la dimensión de género, es decir a) si va destinada a personas físicas, jurídicas u órganos colegiados, b) si afecta directamente a mujeres y hombres y c) si influye en el acceso y control de los recursos por parte del grupo destinatario final.

5.2. y 5.3. Se deberá indicar con una X si el proyecto contribuye o no al desarrollo local y a la sociedad de la información.

6. Información sobre medio ambiente.

6.1. Efectos del proyecto / operación sobre el medio ambiente. En función de la naturaleza y objetivos del proyecto ha de indicarse con una X si la actuación a ejecutar es de carácter medioambiental y produce efectos directos beneficiosos sobre el medio ambiente; si produce efectos medioambientales positivos no teniendo como objetivo principal el medio ambiente o, finalmente, si no puede apreciarse que tenga incidencia sobre el medio ambiente.

6.2. Evaluación de impacto. Se deberá marcar con una X si el proyecto no precisa evaluación de impacto de acuerdo con la normativa vigente, o si requiere de ella. En éste último caso, se indicará una de las tres categorías posibles (Evaluación Básica de Impacto Ecológico, Evaluación Detallada de Impacto Ecológico y Evaluación de Impacto Ambiental). Para la categoría que corresponda al proyecto se indicará en el campo "Realizada" la fecha de la Declaración de Impacto Ecológico con que concluye el procedimiento de evaluación. Si la evaluación es necesaria pero aún no se ha realizado, cumplimentar la casilla con una N. Por último, en el caso que la actuación a cofinanciar este sujeta a la Evaluación de Impacto Ambiental será obligatorio contar con la declaración de impacto medioambiental (DIA) y que el proyecto cumple con los condicionantes de dicha declaración.

6.3. Red Natura 2000. Ha de indicarse con una S (sí) o una N (no) si el proyecto se ubica en espacios naturales (LIC o ZEPA) incluidos en la lista canaria de Red Natura 2000. En el caso de que el proyecto se localice en un LIC o una ZEPA habrá de argumentarse en el apartado 8 de Observaciones si produce efectos negativos o positivos sobre dichos espacios naturales.

7. Información de indicadores

Para cumplimentar este apartado se emplearán los **indicadores operativos** del eje prioritario correspondiente, recogidos en el capítulo 3 del Programa Operativo FEDER

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012****FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)
P O DE CANARIAS 2007-2013***CA2*

Canarias 2007-2013. Si el proyecto cuenta con otros indicadores especialmente significativos no contemplados en el Programa, se pueden incorporar a la ficha junto con los indicadores que ya se hayan seleccionado para el proyecto.

Código. Es el número del indicador.

Denominación. Es la definición o nombre del indicador.

Unidad de medida. Es la magnitud en que se mide el indicador.

Valor esperado. Es el valor cuantificado que se espera que tome el indicador una vez finalice el proyecto.

8. Observaciones.

Este apartado se deja abierto a cualquier comentario adicional o notas aclaratorias que se deseen expresar en relación con la información suministrada en los apartados anteriores de la ficha del proyecto.

Fecha de elaboración: _____



**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

**FONDO SOCIAL EUROPEO (F.S.E.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA3

1. DATOS GENERALES PROYECTO / OPERACIÓN							
1.1. Denominación							
1.2. Descripción de la actuación a realizar, justificación de su subvencionabilidad en la categoría de gasto y del cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones							
1.3. Eje prioritario / Código de la categoría de gasto				1.4. Tasa de cofinanciación			
1.5. Aplicación presupuestaria PI / LA							
1.6. Gasto público programado (euros)							
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
1.7. Otras fuentes de financiación							
1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación							
1.9. Localización territorial							
1.10. Personas o entidades destinatarias							

Fecha de elaboración: _____



**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

**FONDO SOCIAL EUROPEO (F.S.E.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA3

2. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO / OPERACIÓN

2.1. Centro Gestor	
---------------------------	--

2.2. Personas o entidades beneficiarias	
--	--

2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor

2.3.1. Órgano ejecutor				
2.3.2. Ejecución realizada a través de:	Encomienda	Subvención		Otro
		Convenio	Contrato Programa	

2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación

Contratación pública	Convocatoria pública	Medios propios	Otra (especificar)

2.5. Tipo de proyecto / operación

Convocatoria pública ayudas		Formación y empleo		Otro (especificar)	

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA RÉGIMENES DE AYUDA

3.1. Régimen de ayudas NO eximido de notificación a la Comisión Europea	¿Ya ha sido notificado a la Comisión?	
	Fecha aprobación Régimen de Ayuda	
	Número aprobación Régimen de Ayuda	

3.2. Tipo de ayuda

Ayudas de mínimos		Ayudas acogidas al R. 800/2008 de exención por categorías	

Fecha de elaboración: _____



**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

**FONDO SOCIAL EUROPEO (F.S.E.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA3

3.3. Coste total subvencionable (euros)	
--	--

4. PRIORIDADES HORIZONTALES

4.1. Información sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres			
4.1. 1. Efectos del proyecto / operación sobre la igualdad entre ambos sexos			
a) Tiene entre sus objetivos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y produce efectos directos sobre ésta			
b) No tiene entre sus objetivos la igualdad entre ambos sexos pero tiene efectos positivos sobre ésta			
c) No se identifican efectos o impacto sobre la situación de igualdad/desigualdad entre ambos sexos			
4.1.2. Evaluación de impacto			
¿Para la tramitación del proyecto / operación es necesaria la realización de una evaluación de impacto de género?	Tipo de evaluación	Necesaria	Realizada
	Evaluación de Impacto de género		
	No precisa evaluación de impacto de género		
4.1.3. ¿Se ha utilizado un lenguaje no sexista?			
4.1.4. ¿Se han desagregado los datos estadísticos por sexo?			
4.1.5. ¿Se han incorporado variables estadísticas sensibles al género?			

4.2. ¿Contribuye al desarrollo local?	
--	--

4.3. ¿Contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información?	
---	--

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012****FONDO SOCIAL EUROPEO (F.S.E.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA3

5. INFORMACIÓN DE INDICADORES			
Tipo	Denominación	Unidad de medida	Valor Esperado

6. OBSERVACIONES

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012****FONDO SOCIAL EUROPEO (F.S.E.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA3

INSTRUCCIONES FICHA CA 3**1. Datos generales del proyecto / operación.****1.1. Denominación.** Indicar el nombre completo del proyecto / operación.**1.2. Descripción de la actuación a realizar, justificación de su subvencionabilidad en la categoría de gasto y del cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones.** Realizar una breve descripción de las principales fases o elementos físicos que componen el proyecto, justificar la subvencionabilidad en la categoría de gasto que corresponda y el cumplimiento del documento de *Criterios de Selección de las Operaciones*.**1.3. Eje prioritario/ Código de la categoría.** Indicar el eje y el código de la categoría en que el proyecto se enmarca.**1.4. Tasa de cofinanciación.** Se corresponde con el porcentaje del gasto total que es financiado a través de la ayuda comunitaria, viene expresada en porcentajes.**1.5. Aplicación presupuestaria - PI/LA.** Indicar la sección, servicio, programa, subconcepto y código y denominación del proyecto de inversión/línea de actuación que se propone para su cofinanciación.

En el caso de que un proyecto/operación, fuera financiado por más de una aplicación presupuestaria - PILA, se anotará en este apartado la palabra "VARIAS". En este caso en el apartado "8.Observaciones", se relacionarán las distintas aplicaciones presupuestarias -PI/LA así como los importes asignados a cada una de ellas.

1.6. Gasto público programado (euros). Se cuantifica en euros el gasto público total, y anual para los años 2007-2013, que tiene programado el proyecto hasta su finalización.**1.7. Otras fuentes de financiación.** Indicar, si fuera el caso, las fuentes de financiación del proyecto / operación distintas de la Comunidad Autónoma y el FSE.**1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación.** Debe expresarse la denominación completa del Plan Sectorial Regional en el que se inscribe el proyecto, así como su periodo de vigencia y fecha de aprobación. En caso de que el Plan esté en fase de elaboración o aprobación, debe aportarse datos actuales sobre el mismo.**1.9. Localización territorial.** Indicar el municipio en el que se ubica físicamente el proyecto. En caso de que afecte a varios municipios debe indicarse la isla o islas.**1.10. Personas o entidades destinatarias.** Son aquellos colectivos, personas jurídicas o físicas, a los que van dirigidos los beneficios que se deriven de la ejecución del proyecto.**2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación.****2.1. Centro gestor.** Indicar la Dirección General (o Viceconsejería) responsable de la ejecución del proyecto / operación.

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012****FONDO SOCIAL EUROPEO (F.S.E.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA3

2.2. Personas o entidades beneficiarias. Según el Reglamento (CE) N° 1083/2006³ se entiende por "beneficiario": todo operador, organismo o empresa, de carácter público o privado, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el artículo 87 del Tratado, se entenderá por beneficiario toda empresa pública o privada que lleve a cabo un proyecto particular y reciba ayuda pública.

2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor. Si el proyecto no va a ser ejecutado directamente por el Centro Gestor, han de cumplimentarse los dos siguientes apartados.

2.3.1. Órgano ejecutor. Indicar el nombre del organismo que va a ejecutar el proyecto (Empresa Pública, Cabildo, Ayuntamiento, etc.).

2.3.2. Ejecución realizada a través de. Indicar con una X la forma mediante la cual se instrumenta el traspaso de la ejecución: Encomienda, Contrato Programa, Convenio, u otra. En este último caso debe especificarse la misma.

2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación. Indicar con una X como se ejecuta el proyecto por el Órgano Ejecutor: mediante contratación pública, mediante convocatoria pública, con medios propios u otra forma. En este último caso debe especificarse la misma⁴.

2.5. Tipo de proyecto / operación. Indicar con una X si el proyecto es una infraestructura, si está sujeto a una convocatoria de ayudas, si se trata de subvenciones a la formación y/o al empleo, o si es de otro tipo. En este último caso, debe especificarse el mismo en el apartado de observaciones.

3. Información específica para Regímenes de Ayuda.

3.1. Régimen de ayuda no eximido de notificación a la Comisión Europea. A cumplimentar cuando el proyecto consiste en ayudas que han de comunicarse a la Comisión Europea.

3.2. Tipo de ayuda. Indicar con una X si la ayuda a conceder es de mínimos o es una ayuda acogida al *Reglamento (CE) 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).*

3.3. Coste total subvencionable (euros). Cuantificar en euros el importe total de la inversión en base a la cual que se concederá la ayuda.

³ Reglamento (CE) n° 1083/2006 de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999

⁴ La especificación puede hacerse en el apartado de Observaciones.

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012****FONDO SOCIAL EUROPEO (F.S.E.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA3

4. Prioridades horizontales.

4.1.1. Efectos del proyecto / operación sobre la igualdad entre ambos sexos. Debe señalarse con una X si el proyecto tiene entre sus objetivos la igualdad entre hombres y mujeres y si produce efectos directos sobre ésta, si el proyecto no tiene entre sus objetivos la igualdad pero tiene efectos positivos sobre ésta o si no tiene efectos sobre la igualdad/desigualdad de ambos sexos.

4.1.2. Evaluación de impacto de género. De acuerdo con la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno, así como la Resolución de 13 de abril de 2009, por la que se da publicidad al Decreto 30/2009, de 19 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Canarias, cualquier disposición normativa o instrumento programático de políticas públicas debe ir acompañado de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establezcan en el mismo. Por consiguiente, se requiere que previamente se analice la "Pertinencia de Género" de la normativa que regula las actuaciones cofinanciadas en el proyecto/operación. Por tanto, si existe pertinencia de género en la ficha habrá de indicarse con una X que el proyecto precisa evaluación de impacto de género y si se ha realizado. En caso contrario se indicará con una X que no precisa la evaluación de impacto de género.

Nota: "Pertinencia de Género" es valorar la oportunidad de tener en cuenta la dimensión de género, es decir a) si va destinada a personas físicas, jurídicas u órganos colegiados, b) si afecta directamente a mujeres y hombres y c) si influye en el acceso y control de los recursos por parte del grupo destinatario final.

4.1.3., 4.1.4. y 4.1.5. También se deberá indicar con una X si el proyecto ha utilizado un lenguaje no sexista, si los datos estadísticos están desagregados por sexo y si se han incorporado variables estadísticas sensibles al género.

4.2. y 4.3. Se deberá indicar con una X si el proyecto contribuye o no al desarrollo local y a la sociedad de la información.

5. Información de indicadores

Para cumplimentar este apartado se emplearán los **indicadores operativos** de la categoría correspondiente que se recogen en el capítulo 3 del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 Canarias. Adicionalmente si el proyecto cuenta con otros indicadores especialmente significativos no contemplados en el Programa se pueden incorporar a la ficha junto con los indicadores de la categoría que ya se hayan seleccionado para el proyecto.

Tipo. Hay que expresar si el indicador es de realización (RE) o de resultado (RDO). Deberán emplearse indicadores representativos para cada uno de los dos tipos de acuerdo con el Programa.

Denominación. Es la definición o nombre del indicador.

Fecha de elaboración: _____



**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

**FONDO SOCIAL EUROPEO (F.S.E.)
P O DE CANARIAS 2007-2013**

CA3

Unidad de medida. Es la magnitud en que se mide el indicador.

Valor esperado. Es el valor cuantificado que se espera que tome el indicador una vez finalice el proyecto.

6. Observaciones.

Este apartado se deja abierto a cualquier comentario adicional o notas aclaratorias que se deseen expresar en relación con la información suministrada en los apartados anteriores de la ficha del proyecto.

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

ANEXO VIII

**DIRECTRICES PARA LA PROPUESTA DE LA ELABORACIÓN DE LOS
PRESUPUESTOS PARA 2012**

La elaboración del presupuesto se formulará por vez primera en el nuevo anexo de personal de Meta4 que pondrá a disposición de los usuarios una copia de los datos de la nómina del mes de julio 2011, una vez cerrada la misma con las modificaciones en su caso, que incluyan la nueva estructura administrativa del Gobierno de Canarias.

Las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas encargadas de la elaboración del presupuesto de capítulo 1, para el ejercicio 2012, tendrán a su disposición un escenario cuya denominación se corresponderá con cuatro dígitos identificativos de la unidad, guión bajo, año del presupuesto, guión bajo y la letra O de Oficina Presupuestaria, (Por ejemplo, en la consejería de Economía y Hacienda: 0010_12_O, o el escenario del Instituto Canario de Estadística: 0102_12_O). Dicho escenario contendrá los datos de la nómina a la fecha indicada (Julio de 2011) y sobre él se realizarán los cambios oportunos de conformidad con los criterios aprobados por el Gobierno para la elaboración del presupuesto 2012. Dicho escenario se encontrará calculado, consolidado y totalizado.

Se recomienda que los pasos a seguir se adecuen a lo siguiente:

1.- La primera comprobación que deben realizar las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas encargadas de la elaboración del presupuesto es comprobar que los datos relativos a puestos y costes económicos de los mismos, así como las aplicaciones presupuestarias, se ajustan a la realidad. Por tanto será importante revisar los puestos dotados y no dotados, a efectos de saber el crédito que se le va a asignar para el presupuesto 2012.

2.- Introducción o modificación de los datos tanto de puestos como de dotaciones globales.

3.- Cálculo del escenario, cuya finalidad es que incluya el coste de las modificaciones introducidas en los puestos de trabajo. De no calcularse el escenario después de las modificaciones de puestos realizadas, el coste de las mismas no tendrá reflejo en la totalización de aplicaciones presupuestarias.

4.- Consolidación a fin de que se agreguen y se sumen los costes de los puestos calculados y las dotaciones globales introducidas.

5.- Totalización de aplicaciones presupuestarias, para conocer cual es el importe del presupuesto 2012, por aplicaciones a nivel de sección, servicio, programa, capítulo.

6.- Remisión del listado totalización de aplicaciones presupuestarias a la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Fecha de elaboración: _____



**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2012**

A tal efecto se disponen de la siguiente documentación cuyo contenido, acceso y forma de extracción se encuentra en la guía ya facilitada por esta Dirección General:

a) Resumen coste puesto: indica los puestos tanto de RPT como fuera de ella, su coste total unitario en el caso de estar ocupado, y el coste fijo del puesto si no estuvieran ocupados. Téngase en cuenta que el coste que este listado presentará se ajustará a la situación que cada empleado tenga informada en nómina.

b) Resumen coste puesto desglosado: añade al anterior el desglose por concepto retributivo del valor asignado sólo para los puestos dotados.

c) Dotaciones Globales: Se introducirán las dotaciones que se estimen oportunas, y se acompañarán de la ficha CA-1 para justificar su importe. A efectos aclaratorios se les indica que, respecto a los puestos ocupados el sistema valora todos los conceptos retributivos que con carácter fijo y periódico se perciban en nómina, a excepción del primer trienio a reconocer al personal que no esté informado en nómina.

d) Listado con el coste total del presupuesto por aplicaciones presupuestarias a nivel de sección, servicio, programa, subconcepto y crédito asignado. Dicho coste sólo contendrá el de los puestos que aparezcan como S (de sí) en la columna Dotado del listado resumen coste puesto, y añadirá el coste de las dotaciones globales introducidas por la Oficina presupuestaria en la columna OP.

Como criterio general de dotación de puestos, el sistema de forma automática asignara como no dotados y por tanto sin asignación de crédito para el ejercicio 2012 los siguientes supuestos:

Fecha de elaboración: _____